BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 1996 | Número 252

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Corrección de error en la publicación de la Orden de 21 de junio de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Alhama de Murcia. 11579

Orden de 22 de octubre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre mantenimiento e inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de espectáculos, de reunión y sanitarios. 11579

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 11597

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia. 11597

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia. 11597

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones. Expediente: A-4-1-3. 11598

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Propia. 11599

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Notificaciones. 11600

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Notificaciones. 11608

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 663/95. 11610

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 2/95. 11611

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 211/96. 11611

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 299/96. 11612

De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-2.197/94. 11612

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz. Expediente 293/94. 11612

Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 1.182/1993. 11613

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Procedimiento 392/95-G. 11614

Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 483/94. 11614

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 43/96-D. 11615

Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 256/96. 11616

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.218/95. 11616

De lo Social número Seis de Murcia. Autos 606/96. 11616

Primera Instancia e Instrucción de Cieza. Autos 316/94. 11617

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 162/93. 11617

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Expediente 157/96. 11618
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 311/96. 11618
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 27/96. 11619
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.392/1996. 11620
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.393/1996. 11620
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.391/1996. 11620
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.390/1996. 11620
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.555/1996. 11621
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.550/1996. 11621
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.557/1996. 11621
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.511/1996. 11621
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.510/1996. 11622
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.509/1996. 11622
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.551/1996. 11622
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.476/1996. 11622
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.475/1996. 11623
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.474/1996. 11623
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.473/1996. 11623
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.507/1996. 11623
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.506/1996. 11624
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.491/1996. 11624
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 957/1996. 11624
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 403/96. 11624
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.270/1996. 11625
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.275/1996. 11625
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.459/1996. 11625
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.458/1996. 11625
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.455/1996. 11626
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 845/1996. 11626
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 860/1996. 11626
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 856/1996. 11626
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.471/1996. 11627
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.470/1996. 11627
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.469/1996. 11627
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.468/1996. 11627

IV. Administración Local

CAMPOS DEL RÍO. Aprobado inicialmente por la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de los Precios Públicos de la Escuela Infantil Municipal. 11628
CAMPOS DEL RÍO. Aprobado inicialmente establecimiento de la Ordenanza fiscal Reguladora de los Precios Públicos por el Uso de las Instalaciones deportivas y Escuelas Deportivas Municipales. 11628
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del estudio de detalle ED-1 Puente Tocinos, entre Carretera de Alicante y Camino de Casillas. 11628
ABARÁN. Padrón del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con elementos de conducción de aguas para riegos en subsuelos, año 1996. 11628
MURCIA. Edicto de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles. 11629
MURCIA. Deudores. 11635
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número: 765/96. 11637
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número: 772/96. 11637
MURCIA. Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de mayo de 1996. 11638
SAN PEDRO DEL PINATAR. Contratación de obras. Pavimentación barrio San Juan, Camino a la Edar. 11638
SAN JAVIER. Anuncio de subasta de obras. Pavimentación de la Avenida de San Blas y otras. 11639
SAN JAVIER. Anuncio de subasta de obras. Colector de aguas pluviales en el barrio de Los Pescadores, de Santiago de la Ribera. 11639
ALHAMA DE MURCIA. Pliego de condiciones que han de regir la contratación y ejecución de las obras denominadas "Colector de aguas pluviales en Plaza Constitución y Jardín de los Mártires". 11639

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Cañada del Judío (Jumilla). Asamblea General Extraordinaria. 11640
Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia. Concurso para cubrir una vacante de Académico de Número. 11640
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial de Sevilla. Notificaciones de expedientes de sanción. 11640

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

15072 Corrección de error en la publicación de la Orden de 21 de junio de 1996, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Alhama de Murcia.

Advertido error en la publicación de la Orden de 21 de junio de 1996 (inserta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 163 del día 15, página 7.789) por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Alhama de Murcia, se rectifica en la forma siguiente:

Disposición primera; apartado 2: Bloque único industrial (ptas./m³): donde dice 1.071, debe decir 90.

Murcia, 10 de octubre de 1996.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán.**

15073 ORDEN de 22 de octubre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sobre mantenimiento e inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de espectáculos, de reunión y sanitarios.

La Instrucción Técnica Complementaria MIE-BT-042 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por Decreto 2413/73, de 20 de septiembre, establece que las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia deberán ser revisadas anualmente por instaladores autorizados que extenderán un boletín de reconocimiento, cuyo modelo será aprobado oficialmente.

Igualmente dispone que las instalaciones en servicio serán inspeccionadas por la Administración, siempre que, por causa justificada y en evitación de posibles peligros, juzgue oportuna y necesaria esta revisión.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor del citado Reglamento hace aconsejable que la actuación de los instaladores autorizados se traduzca además en un seguimiento continuado del estado de conservación de las instalaciones sujetas a revisión, mediante operaciones de mantenimiento general que permitan detectar las deficiencias directamente relacionadas con las condiciones de seguridad.

Resulta evidente, por otra parte, que las instalaciones eléctricas en lugares de pública concurrencia comportan, debido al uso generalizado de los locales por terceros, un riesgo añadido en caso de accidente que justifica sobradamente la función de inspección periódica de la Administración competente.

En su virtud y, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

DISPONGO:

Artículo 1.º

Los titulares de las instalaciones eléctricas de los locales de espectáculos y de reunión y de los establecimientos sanitarios, a los que se refiere el apartado 2 de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-BT-042 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Decreto 2413/73, de 20 de septiembre, como locales de pública concurrencia, deberán tener las instalaciones eléctricas de los mismos en adecuado estado de funcionamiento, mediante operaciones de mantenimiento general llevadas a cabo por Empresas Mantenedoras de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Artículo 2.º

A los efectos señalados en el artículo anterior, tendrán la consideración de Empresas Mantenedoras de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión las personas físicas y jurídicas que reúnan la condición de ser entidades instaladoras autorizadas, de acuerdo con la Instrucción Técnica Complementaria MIE-BT-040-1 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, que se hallen en posesión del correspondiente Documento de Calificación Empresarial de Empresas Instaladoras Eléctricas, y que estén inscritas en el Registro Especial de Empresas Mantenedoras de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión a que se refiere el artículo siguiente.

A los efectos de esta disposición, se consideran locales de pública concurrencia los especificados en el Anexo I de esta Orden, y, en general, los comprendidos en la Instrucción Técnica Complementaria MIE-BT-025 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Artículo 3.º

En los locales de reunión cuya potencia instalada autorizada no sea superior a 10 kw o cuando se trate de locales comerciales o de oficinas con una potencia instalada autorizada no superior a 50 kw, podrán realizar las operaciones de mantenimiento las Empresas Mantenedoras de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión autorizadas que sean a su vez empresas instaladoras eléctricas autorizadas, aun cuando no dispongan de personal con título facultativo en plantilla.

En los demás casos, y con carácter general, las operaciones de mantenimiento deberán realizarse por Empresas Mantenedoras de Instalaciones Eléctricas de Baja

Tensión autorizadas, que sean a su vez empresas instaladoras eléctricas autorizadas, y que dispongan de personal con título facultativo en plantilla, con dedicación parcial (media jornada) o total (jornada completa).

La acreditación de Empresa Mantenedora de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión autorizada se efectuará mediante certificación de Inscripción en el Registro Especial de Empresas Mantenedoras de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, que se crea a tal efecto en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Para la obtención de la inscripción en el Registro Especial de Empresas Mantenedoras de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión será necesaria la previa inscripción en el Registro Industrial, para lo que deberá acreditarse suficientemente la disponibilidad por la Empresa interesada de los medios técnicos relacionados en el Anexo II de esta Orden, en lo que se refiere a su mencionada actividad de mantenimiento.

Artículo 4.°

En función de la naturaleza de los locales y establecimientos para cuyo mantenimiento estén autorizadas y de los medios técnicos de que deben disponer, se establecen los siguientes tipos de Empresas Mantenedoras de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Tipo de empresa mantenedora de instalaciones eléctricas de B.T.	Medios Técnicos de que deben disponer	Locales y Establecimientos que pueden mantener
EME-BT-RE (Reunión y espectáculos)	Anexo II.1	Locales de Reunión y Espectáculos
EME-BT-RES (Reunión, Espectáculos y Sanitarios)	Anexos II.1 y II.2	Locales de reunión y espectáculos y establecimientos sanitarios

Artículo 5.°

El servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los locales de pública concurrencia a que se refiere la presente Orden, deberá ser contratado por el titular de la instalación con una Empresa Mantenedora de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión de acuerdo con la potencia instalada autorizada en el establecimiento de que se trate y con la naturaleza del mismo.

A estos efectos la Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá facilitar los listados de las Empresas con capacidad para efectuar el mantenimiento.

Los contratos se formalizarán por periodos anuales, prorrogables por acuerdo de las partes. La contraprestación económica a satisfacer por las tareas de conservación y mantenimiento se podrá determinar en función de los KW de la instalación. En tal sentido las empresas mantenedoras autorizadas deberán consignar en dichos contratos el precio por KW y año estipulado y los criterios para su actualización.

Los establecimientos incluidos en el Anexo I de esta Orden, cuya puesta en funcionamiento sea posterior a la entrada en vigor de la presente Orden, previamente a su puesta en servicio, acreditarán ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas que disponen de contrato de mantenimiento suscrito con Empresa Mantenedora de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.

Artículo 6.°

El número de locales y/o establecimientos de los comprendidos en la presente Orden cuyas instalaciones eléctricas podrá mantener una Empresa Mantenedora que venga obligada a disponer de personal con título facultativo, no podrá exceder de 50, en el caso de contar con técnico titulado a jornada completa, ni de 25 en el supuesto de contar con técnico titulado a media jornada. El mismo criterio regirá para las Empresas Mantenedoras que vengan obligadas a disponer de instalador autorizado.

Para superar estas cifras las Empresas Mantenedoras deberán acreditar ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, mediante los boletines TC1 y TC2 de cotización a la Seguridad Social, que disponen en plantilla, además de titulado facultativo o instalador autorizado, en sus respectivos casos, de un operario con categoría de Oficial 1ª a jornada completa, por cada 50 locales y/o establecimientos o fracción que exceda de los primeros.

Artículo 7.°

Las comprobaciones de mantenimiento a realizar por las Empresas Mantenedoras serán las que se indican en el Anexo III de esta Orden y se efectuarán al menos una vez cada seis meses, sin perjuicio de las que proceda realizar, de acuerdo con la periodicidad indicada en dicho Anexo o en las normas específicas que en cada caso resulten de aplicación, debiendo proceder, de acuerdo con el titular de la instalación, a subsanar las anomalías encontradas.

Anualmente extenderán un boletín de reconocimiento de las instalaciones según el modelo del Anexo IV, que será facilitado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. En dicho boletín que ha de ser suscrito por el facultativo o instalador de la Empresa Mantenedora se hará constar la adecuación de las instalaciones a los preceptos del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión que sean de aplicación, a las Instrucciones Técnicas Complementarias, y a las normas UNE de obligado cumplimiento, así como las modificaciones que hubieran de realizarse cuando, a juicio de la Empresa Mantenedora, no ofrezcan las instalaciones las debidas garantías de seguridad.

El boletín de reconocimiento anual, extendido por triplicado, se presentará en la Dirección General de Industria, Energía y Minas para su oportuno control, quedando uno de los ejemplares archivado en dicho Centro Directivo y devolviéndose los dos restantes para la Empresa Mantenedora y para el titular de la instalación.

Artículo 8.°

Las Empresas Mantenedoras que hayan contratado el mantenimiento de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia, tendrán la consideración de responsables del citado mantenimiento, viniendo obligadas a:

a) Interrumpir el servicio a la instalación cuando se

aprecie riesgo grave de accidente, hasta que se efectúe la necesaria reparación, comunicándolo por escrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

b) Poner en conocimiento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por escrito y de forma inmediata, cualquier accidente que se produzca y a mantener interrumpido el funcionamiento de la instalación hasta que, previos los reconocimientos y pruebas pertinentes, lo autorice dicho Organismo.

c) Registrar y anotar las fechas de visita, el resultado de las comprobaciones y revisiones y las incidencias que se consideren dignas de mención en un Libro de Registro de Mantenimiento y Revisión de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión, que deberá conservar el titular de la instalación a disposición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y de la Entidad de Inspección y Control Reglamentario (ENICRE). Dicho libro será facilitado por la empresa mantenedora autorizada según modelo que será aprobado por el citado Centro Directivo.

d) Atender los requerimientos del titular de las instalaciones para corregir las averías que se produzcan en el servicio eléctrico.

e) Poner en conocimiento del titular, por escrito, las deficiencias de la instalación que afecten a la seguridad de las personas o de las cosas, a fin de que sean subsanadas en el menor plazo de tiempo posible.

f) Remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas un listado de los contratos de mantenimiento en vigor cada vez que se produzcan altas o bajas, pudiendo hacer constar, además, cuantas observaciones estimen pertinentes.

Artículo 9.°

Lo dispuesto en el artículo anterior se entenderá sin perjuicio de las obligaciones que en todo caso incumben a los titulares de las instalaciones de los locales de pública concurrencia, relativas al buen uso de sus instalaciones eléctricas y a la obligación, por parte de los mismos, de tener permanentemente las instalaciones eléctricas en adecuado estado de seguridad y funcionamiento.

Artículo 10.

El incumplimiento por parte de los titulares de las instalaciones eléctricas a las que se refiere la presente Orden de la obligación de contratar el mantenimiento de las mismas, en tanto que constituye una medida específica de evitación de riesgo, será calificado, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, como defecto mayor, dando lugar a las acciones administrativas recogidas en el pto. 2.1.2 de la ITC-MIE-BT-043 en un plazo de 2 meses a partir de la comunicación al interesado, y sancionado conforme a lo dispuesto en el Título X de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Artículo 11.

La inobservancia de las obligaciones que la presente Orden impone a las Empresas Mantenedoras de las Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión en locales de pública concurrencia será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y 40/1994.

Artículo 12.

Las instalaciones eléctricas de baja tensión de locales de pública concurrencia no incluidos en el Anexo I de la presente Orden, deberán ser revisadas anualmente por Empresas Mantenedoras autorizadas e inscritas en la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Dichas empresas vendrán obligadas a cumplimentar el boletín de reconocimiento en la forma que establece el artículo 7.

Artículo 13.

Con el fin de hacer efectivo un adecuado control del estado de conservación de todas las instalaciones eléctricas de baja tensión de los locales de pública concurrencia, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.° y 3.° de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-BT-042 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, los titulares de las instalaciones eléctricas de los locales de pública concurrencia relacionados en el Anexo I de esta Orden, y cuya potencia instalada autorizada sobrepase los 50 KW, deberán solicitar de una Entidad de Inspección y Control Reglamentario (ENICRE) autorizada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el campo de Reglamentación Eléctrica, una inspección periódica cuatrienal, al menos, de sus instalaciones, incluidos los establecimientos sanitarios conteniendo UVI's y quirófanos con cualquier potencia eléctrica.

Dicha inspección periódica podrá también ser realizada por las ENICRE's a requerimiento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El indicado plazo de cuatro años deberá contarse desde la fecha de autorización e inscripción en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de las correspondientes instalaciones.

Si hubieran transcurrido más de cuatro años desde la autorización e inscripción de las instalaciones, la primera inspección periódica se realizará en las siguientes fechas:

- En establecimientos sanitarios, antes de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

- En el resto de los locales de pública concurrencia, antes de los 9 meses desde la entrada en vigor de la presente Orden.

Artículo 14.

Las comprobaciones a realizar por las ENICRE's en las inspecciones periódicas cuatrienales serán las indicadas en el Protocolo Unificado de Inspección que será aprobado por la Dirección General de Industria, Energía

y Minas y que, como mínimo, incluirá los puntos señalados en el Anexo V de esta Orden, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, así como con las directrices que a tal efecto determine el citado Centro Directivo.

Artículo 15.

En las Actas a extender de la inspección periódica realizada por la ENICRE se hará constar el resultado de cada punto de inspección, indicándose claramente las deficiencias encontradas, su situación y su tipificación, según lo dispuesto en la ITC-MIE-BT-043 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Dichas Actas serán suscritas por el Ingeniero o Ingeniero Técnico autorizado, en el campo reglamentario Eléctrico de la ENICRE.

Artículo 16.

El funcionamiento de las ENICRE's autorizadas en el campo de la Reglamentación Eléctrica estará sometido, en todo momento, a lo dispuesto en el R.D. 1407/1987, de 13 de noviembre, por el que se regulan las Entidades de Inspección y Control Reglamentario en materia de seguridad de los productos, equipos e instalaciones industriales y, en todo caso, a lo establecido a tal efecto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Artículo 17.

1.- Las inspecciones periódicas se efectuarán siempre en presencia del instalador autorizado o técnico facultativo de la Empresa Mantenedora encargada del mantenimiento o revisión, el cual facilitará la realización material de las pruebas y a su vez firmará el enterado en el acta de inspección periódica que al efecto se extienda.

2.- El modelo oficial de acta de inspección periódica será aprobado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en el contexto del Protocolo Unificado de Inspección. En ella se hará referencia a las comprobaciones básicas a realizar y a los defectos de la instalación, calificándolos como críticos, mayores o menores, desde el punto de vista de la seguridad de las instalaciones frente a los usuarios, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Instrucción Técnica Complementaria MIE-BT-043, la Guía de Defectos en locales de pública concurrencia establecida en el Anexo VI de esta Orden, y las directrices que a tal efecto determine la Dirección General de industria, Energía y Minas.

3.- La ENICRE hará llegar una copia del acta de la inspección periódica al titular de la instalación, a la empresa mantenedora encargada del mantenimiento o revisión y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Artículo 18.

1. Cuando en la inspección periódica de una instalación Eléctrica de baja tensión se encuentren defectos calificados como críticos, la ENICRE procederá a dejar fuera de servicio la parte de la instalación defectuosa, comunicándose este extremo, en el mismo día, al titular, a la Empresa Mantenedora encargada del mantenimiento o revisión y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada Dirección dictará en el plazo de diez días, a contar desde la recepción de la comunicación de la ENICRE, resolución motivada confirmando o levantando la paralización y la notificará a los interesados a los efectos oportunos.

2.- Para la puesta en servicio de la instalación paralizada, será necesaria la emisión de una nueva acta favorable de la ENICRE, previa comunicación de la subsanación de los defectos por parte de la Empresa Mantenedora encargada del mantenimiento o revisión.

En dicho caso, el expediente relativo a la inspección periódica no se considerará terminado en tanto no se extienda por la misma ENICRE la correspondiente acta de subsanación de defectos, previa visita de inspección realizada con tal objeto.

Artículo 19.

1. Si de la inspección periódica resultan defectos mayores, se concederá en el acta, al titular de la instalación, un plazo máximo de dos meses para proceder a su corrección, notificándolo a la Empresa Mantenedora encargada del mantenimiento o revisión.

2. La subsanación de los defectos mayores se acreditará ante la ENICRE mediante certificado de la citada Empresa Mantenedora.

En dicho caso, el expediente relativo a la inspección periódica no se considerará terminado en tanto no se extienda por la ENICRE la correspondiente acta de subsanación de defectos, previa visita de inspección realizada con tal objeto.

3. Transcurrido el plazo concedido sin haberse subsanado las deficiencias, la ENICRE quedará habilitada para dejar fuera de servicio la parte de la instalación defectuosa. Dicha medida deberá comunicarse al titular de la instalación, a la Empresa Mantenedora encargada del mantenimiento o revisión y a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la cual deberá actuar en los términos señalados en el artículo 18.1 de la presente Orden.

4. Cuando se haya procedido a la desconexión total o parcial de la instalación, por no haberse corregido los defectos mayores encontrados, su puesta en marcha requerirá el mismo procedimiento descrito en el artículo 18, punto 2.

Artículo 20.

1. Si de la inspección periódica resultan defectos menores, se concederá en el acta al titular de la instalación un plazo máximo de 4 meses para proceder a su corrección, notificándolo a la Empresa Mantenedora encargada del mantenimiento o revisión.

2. La comprobación de que los defectos menores se han subsanado se hará constar mediante certificado

de la Empresa Mantenedora encargada del mantenimiento o revisión.

Artículo 21.

En el acta de inspección periódica que realice la ENICRE se harán constar, en su caso, las modificaciones de la instalación que resulten necesarias para la subsanación de deficiencias, y las que resulten técnicamente aconsejables para mejorar su seguridad.

Artículo 22.

Las ENICRE's pondrán a disposición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas todos los datos registrales y estadísticos que le sean solicitados, y llevarán un Registro de Instalaciones en el que figuren todos los locales de pública concurrencia con los datos fundamentales de cada uno, inspecciones generales periódicas efectuadas e incidencias surgidas en su funcionamiento. Igualmente mantendrán un archivo conteniendo la documentación generada en el curso de sus actuaciones.

Artículo 23.

Con independencia de todo lo señalado anteriormente, los servicios técnicos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, podrán realizar las inspecciones periódicas que consideren oportunas, a fin de supervisar las actuaciones de las ENICRE's, de las cuales se emitirá un informe que recogerá los incumplimientos que se detecten, los cuales, en su caso, se sancionarán de acuerdo a lo previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Disposición transitoria

Los titulares de las instalaciones eléctricas ya en servicio vendrán obligadas a suscribir el contrato a que se refiere el artículo 5.° en el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta Orden.

Disposición final primera

Se faculta al Director General de Industria, Energía y Minas para dictar las disposiciones y adoptar las medidas que fueren necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final segunda

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 22 de octubre de 1996.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

ANEXO I

LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

I.1.- Locales de espectáculos

CINES

- Salas de Proyección en locales abiertos o cerrados.
- Autocines.
- Minicines.

TEATROS

- Teatros fijos o ambulantes en locales abiertos o cerrados.

AUDITORIOS

- Salas de conciertos.
- Salas de conferencias.
- Estudios de Radio.
- Estudios de Televisión.

SALAS DE FIESTA CON ESPECTÁCULOS

- Salas de fiesta con espectáculos en recintos abiertos o cerrados.

PARQUES DE ATRACCIONES Y FERIAS FIJAS

- Parques acuáticos.
- Ferias de exposiciones.
- Parques infantiles.
- Parques de atracciones.
- Parques de espectáculos.
- Zoológicos.

ESTADIOS Y PABELLONES DEPORTIVOS

- Campos de fútbol.
- Polideportivos.
- Pistas de Patinaje.
- Pistas de atletismo.
- Velódromos.

HIPÓDROMOS Y CANÓDROMOS

PLAZAS DE TOROS Y CIRCOS

- Plazas de toros.
- Circos.
- Carpas de exposiciones.

I.2.- Locales de reunión

CENTROS DE ENSEÑANZA

- De Educación General Básica.
- De Educación Preescolar.
- De Bachillerato, Formación Profesional y Orientación Universitaria.

- De Educación superior.
- De enseñanza de formación y perfeccionamiento profesional superior y no superior.
- De enseñanza de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, aeronáuticos, etc.
- De idiomas, corte y confección, mecanografía, preparación de exámenes y oposiciones.
- Guarderías y jardines de infancia.
- Centros de educación especial.

IGLESIAS

- Iglesias.
- Catedrales.
- Ermitas.
- Otros centros de reunión para prácticas religiosas.

SALAS DE CONFERENCIAS

- Salas de conferencias.
- Aulas de Cultura.

SALAS DE BAILE

- Salas de baile sin espectáculos en recintos abiertos o cerrados.

CLUBS

- Clubs Sociales.
- Clubs Recreativos.
- Clubs Deportivos.
- Puertos Deportivos.

DISCOTECAS

- Discotecas sin espectáculo, en recintos abiertos o cerrados.
- Pubs.

HOTELES

- Hoteles y moteles.
- Hostales y Residencias.
- Pensiones.
- Fondas y Casas de Huéspedes.
- Apartahoteles.
- Alojamientos turísticos extrahoteleros.
- Paradores.
- Colegios Mayores.
- Residencias de estudiantes.
- Asilos y Residencias de la Tercera Edad.
- Balnearios.
- Casas de albergue.

CAMPINGS

- Campings y campamentos.

RESTAURANTES

- Restaurantes.
- Mesones.
- Autoservicios.
- Hamburgueserías, pizzerías, etc.

CAFÉS Y BARES

- Cafeterías.
- Bares.
- Cervecerías.
- Bodegas.
- Quioscos, barracas, los situados en mercados, plazas abastos al aire libre en la vía pública o jardines.
- Chocolaterías, heladerías, horchaterías.

BIBLIOTECAS

- Bibliotecas.
- Videotecas.
- Hemerotecas.

MUSEOS

- Museos.
- Salas de Exposiciones.
- Galerías de Arte.

CASINOS Y BINGOS

- Casinos.
- Bingos.
- Salas de máquinas de premio.
- Salas de máquinas recreativas.
- Salones de juego.

GIMNASIOS

- Gimnasios.
- Saunas.
- Salas con mesas de gimnasia pasiva.

PISCINAS

- Piscinas Públicas.

FRONTONES

- Frontones.
- Canchas deportivas cubiertas.

BOLERAS

- Boleras bowling.
- Boleras americanas.
- Mini-golf.

CAMPOS DE TIRO

AEROPUERTOS

ESTACIONES DE VIAJEROS

- Estaciones de ferrocarril.
- Estaciones de autobuses.
- Estaciones marítimas.

ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

- Aparcamientos delimitados.
- Aparcamientos subterráneos.
- Edificios de aparcamientos.

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- Farmacias.
- Ópticas.
- Venta de confección, mercerías.
- Droguerías y perfumerías.
- Lencerías.
- Venta de artículos de alimentación.
- Hipermercados.
- Centros Comerciales.
- Venta de artículos de piel.
- Venta de muebles y accesorios.
- Venta de electrodomésticos, electrónica y alta fidelidad.
- Estancos.
- Peluquerías e institutos de belleza.
- Agencias de viaje.
- Joyerías, relojerías, platerías, bisuterías.
- Artículos de regalo.
- Papelerías, librerías.
- Economatos y cooperativas de consumo.
- Concesionarios de vehículos.
- Fotografías, fotocopias.
- Jugueterías.
- Venta de artículos de deporte.
- Venta de artículos informáticos y equipamientos de oficinas.
- Inmobiliarias.
- Panaderías, bollerías y confiterías.
- Accesorios de vehículos.
- Tiendas especializadas.
- Ferreterías y menaje.
- Tiendas con exposición.

MERCADOS

- Mercados abiertos o cerrados.

BANCOS

- Oficinas bancarias.
- Oficinas de Cajas de Ahorros.
- Oficinas de otras Instituciones Financieras.
- Oficinas de entidades de redescuento y crédito.
- Oficinas de entidades de arrendamiento financiero.
- Oficinas de entidades de cambio de moneda.

OFICINAS

- De entidades aseguradoras.
- De promoción inmobiliaria.
- De servicios jurídicos.
- De servicios financieros y contables.
- De servicios técnicos (Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo, Diseño, etc.).
- De servicios de publicidad, relaciones públicas y similares.
- De estudios de mercado.
- De servicios mecanográficos, taquigráficos, de reproducción de escritos, planos y documentos.
- De custodia, seguridad y protección.
- De recadería.
- De colocación y suministro de personal.
- De gestión administrativa.
- De Agentes de la Propiedad Industrial y de la Propiedad inmobiliaria. Gestores Administrativos. Administradores de Fincas. Intermediarios en la promoción de edificaciones. Habilitados de Clases Pasivas. Graduados Sociales. Agentes de Aduanas.
- De Abogados, Procuradores, Notarios y Registradores.
- De Economistas. Intendentes y Profesores Mercantiles. Peritos Mercantiles. Diplomados en Ciencias Empresariales. Corredores de Comercio. Auditores y Censores Jurados de Cuentas y Gestores Administrativos.
- De detectives privados.
- De traductores e intérpretes.
- De médicos de medicina general y especialistas.
- De naturópatas y acupuntores.
- De Organismos Públicos de la Administración Central, Autonómica y Municipal.
- Comisarías.

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

I.3.- Establecimientos sanitarios

HOSPITALES

- Hospitales Clínicos.
- Hospitales Universitarios.
- Hospitales Infantiles.
- Hospitales Psiquiátricos.
- Policlínicas.
- Centros de Asistencia Hospitalaria.

SANATORIOS

- Centros de Salud Comunitarios.
- Clínicas Privadas.
- Casas de Reposo.
- Centros de Rehabilitación.
- Maternidades.

AMBULATORIOS

- Centros de Salud.
- Centros de Asistencia Primaria.
- Centros Comarcales.
- Centros Psicosociales.
- Centros de Especialidades.

ENFERMERÍAS

- Centros de Socorro.
- Centros de Análisis Clínicos.
- Clínicas de Estomatología y Odontología.

TANATORIOS

ANEXO II

RELACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS DE LAS EMPRESAS MANTENEDORAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

II.1.- Locales de reunión y espectáculos

- Analizador registrador de energía trifásico (kW, V,I, cos fi).
- Medidor de aislamiento; que proporcione en vacío una tensión de hasta 500 Vcc con una corriente de 1 mA, según UNE 20-460-94.
- Telurómetro.
- Equipo verificador de la sensibilidad de disparo de los interruptores diferenciales: según UNE 20-383-75 que verifiquen la característica intensidad-tiempo.
- Pinza amperimétrica: capaz de medir hasta 1000 A.
- Luxómetro: con error máximo +/- 15% en la medición de 1 lux; con filtro corrector para adaptar su sensibilidad a la del ojo humano; con dispositivo de bloqueo del valor leido o lectura visible en la oscuridad.
- Multímetro para mediciones de tensiones e intensidades en c.c. y c.a.: que mida el valor eficaz (r.m.s.); capaz de medir entre otros hasta 20 A.
- Medidor de las tensiones de contacto aplicadas en las tomas de corriente: según ITC-MIE-BT 021.
- Variador de tensión portátil: monofásico, regulación continua, sin distorsión de onda, con potencia de salida mínima 1 KVA, y tensión regulable entre 0 y 250 voltios.

II.2.- Establecimientos sanitarios

Comprenden los aparatos anteriores más los siguientes:

- Electrodos según UNE 20-460-94, para la medición de la resistencia de aislamiento de los suelos antielectrostáticos: según procedimiento recomendado por la Comisión Electrotécnica Internacional, con los valores de la ITC-MIE-BT-025.
- Medidor de fugas con escala de 1 mV: según norma UNE 20 613 (I) y 20 615 (I).
- Aparato comprobador del vigilador y repetidor del quirófano: según ITC-MIE-BT-025, tanto en medida de impedancia como de resistencia.
- Medidor de resistencias desde 0,05 ohm con fuente de energía propia: equipos que no le afecten en la medición la resistencia de los cables de prueba.
- Sistema de medición del tiempo de conmutación del alumbrado de reemplazamiento: cronómetro automático que aprecie desde 0,1 seg. y mida el tiempo a la falta de la tensión de red y a su restablecimiento.
- Equipo necesario para verificar la continuidad de los conductores activos: puede servir el equipo previsto en el medidor de resistencia desde 0,05 ohm con fuente de energía propia.

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS, REUNIÓN Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

1.- Revisión

Se basará en la comprobación de las disposiciones establecidas en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, especialmente la ITC-MIE-BT-025, sobre prescripciones particulares para las instalaciones Eléctricas en locales de pública concurrencia.

Se tendrán en cuenta en la realización de las revisiones, las Ordenanzas Municipales, normas particulares de la empresa suministradora oficialmente aprobadas y las normas UNE de obligado cumplimiento.

1.1.- *Revisiones de carácter general.*

Comunes a todo tipo de locales, se efectuarán, cada 6 meses las siguientes:

1.1.1.- Comprobaciones visuales:
- Derivación individual.
- Interruptor general automático.
- Cuadro general de distribución.
- Canalizaciones Eléctricas.

1.1.2.- Mediciones:
-Resistencia del aislamiento de la instalación entre conductores y entre conductores y tierra.
- Comprobación de los interruptores diferenciales.
- Continuidad del conductor de protección en todas las tomas de corriente.
- Medición de la resistencia de la puesta a tierra.
- Comprobación del alumbrado de señalización y emergencia.

1.2.- *Revisiones de carácter específico.*

Según los distintos tipos de locales de pública concurrencia, se efectuarán.

1.2.1.- Locales de espectáculos, con periodicidad semestral:
- Comprobación de las líneas distribuidoras, cuadros secundarios de distribución e interruptores omnipolares.
- Canalizaciones y dispositivos de protección en cabinas, escenarios, almacenes y talleres anexos.
- Distancias de seguridad entre los aparatos Eléctricos y los elementos ajenos a la instalación.

1.2.2.- Locales de reunión, y establecimientos sanitarios sin quirófanos ni UVI's, con periodicidad semestral:
- Comprobación de las líneas distribuidoras, cuadros secundarios de distribución e interruptores omnipolares.

1.2.3.- Establecimientos sanitarios, con quirófanos y UVI's:

1.2.3.1.- Con periodicidad semanal:

Comprobación visual del correcto estado de funcionamiento del dispositivo de vigilancia de aislamiento, así como de los dispositivos de protección.

1.2.3.2.- Con periodicidad mensual:
- Comprobación del monitor de detección de fugas.
- Revisión de las tomas de corriente y cables de conexión.

- Comprobación de la protección diferencial.
- Medida de la resistencia de los conductores de protección.
- Medida de la resistencia de los conductores de equipotencialidad y de las conexiones de equipotencialidad.
- Comprobación de funcionamiento de los suministros complementarios.
- Comprobación de la continuidad de los conductores activos.
- Medida del aislamiento de los conductores activos y tierra en todos los circuitos.
- Medida de aislamiento de la alimentación de la lámpara de quirófano.

1.2.3.3.- Con periodicidad trimestral:
- Comprobación de la resistencia de aislamiento de los suelos antielectrostáticos.
- Medida de la corriente de fuga de los aparatos de uso médico.
- Medida de la resistencia de puesta a tierra.
- Comprobación de las medidas contra el riesgo de incendio o explosión.
- Informe y extracto de los controles reflejados en el libro de mantenimiento de cada quirófano.

ANEXO V

COMPROBACIONES A REALIZAR POR LAS ENICRE's

V.1.- Control de instalaciones interiores por ENICRE. Controles generales.

* Caja general de protección (MIE BT 012).
- Precintable y con grado de protección correspondiente a su emplazamiento (MIE BT 012, 1.2.).
* Línea repartidora (MIE BT 013).
- Conductores aislados en el interior de tubos empotrados (MIE BT 014, 1.1.1).
- Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial (MIE BT 014, 1.1.1).
- Canalización prefabricada (MIE BT 014, 1.1.1).
- Conductores aislados con cubierta metálica en montaje superficial (MIE BT 014, 1.1.1).
- Diámetro del tubo (MIE BT 013, 1.1.1).
- Sección de los conductores (MIE BT 017, 2.1.2).
- Longitud de la línea (MIE BT 017).
- Caída de tensión (MIE BT 013, 1.1.2).
* Derivaciones individuales (MIE BT 014).
- Conductores aislados en el interior de tubos empotrados (MIE BT 014, 1.1.1).
- Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial (MIE BT 014, 1.1.1).
- Canalizaciones prefabricadas. Dimensiones (MIE BT 014, 1.1.1).
- Conductores aislados con cubierta metálica en montaje superficial (MIE BT 014, 1.1.1).
- Diámetro del tubo (MIE BT 014, 1.1.1).
- Sección de los conductores (MIE BT 014, 1.2).
- Longitud de la línea (MIE BT 014).
- Caída de tensión (MIE BT 014, 1.2).
* Contadores (MIE BT 015).
- Calibre de los fusibles seguridad (MIE BT 015, 1.1).
- Potencia prevista (MIE BT 105, 1.1).
- Clase fusibles seguridad (MIE BT 015, 1.1).
- Condiciones generales del local (MIE BT 015, 1.3).
* Dispositivos privados de mando y protección (MIE BT 016).
- Interruptor general automático de corte omnipolar (MIE BT 016 1.1).
- Dispositivos de protección de cada circuito interior (MIE BT 016, 1.1).
- Interruptor diferencial (MIE BT 016, 1.2).
- Canalizaciones independientes para cada circuito (MIE BT 106, 1.1).
* Prescripciones generales (MIE BT 017, 018, 019, 020, 021, 039).
- Sección de los conductores de la distribución interior (MIE BT 017, 2.1.2).
- Longitud de los circuitos interiores (MIE BT 017, 2.1.2).
- Caída de tensión de los circuitos interiores (MIE BT 017, 2.1.2).
- Sección de los conductores protección (MIE BT 017, 2.2).
- Coordinación entre dispositivos de protección (MIE BT 020, 1.1).
- Protección de las líneas derivadas interiores (MIE BT 020, 1.3).
- Interruptores omnipolares para receptores con potencia superior a 1000 W (MIE BT 017, 2.6).
- Identificación de los conductores (MIE BT 017, 2.9.3).
- Sistema de instalación (MIE BT 018, 1).
- Clases de tubos protectores (MIE BT 019, 1.1).
- Diámetros de los tubos protectores (MIE BT 019, 1.2).
- Núm. conductores y sección que se incluye en el mismo tubo (MIE BT 019, 1.2).
- Protección contra sobreintensidades (MIE BT 020, 1.1).
- Situación de los dispositivos de protección (MIE BT 020, 1.2).
- Cuadro de distribución en origen (MIE BT 020, 1.4).
- Protección contra contactos directos (MIE BT 021, 1).
- Sistema de protección contra contactos indirectos (MIE BT 021, 2).
- Tomas de tierra. Naturaleza de los electrodos. Clase (MIE BT 039, 6.1).
- Línea de enlace con tierra, conductor, tipo, sección (MIE BT 039, 8.1).
- Línea principal de tierra, conductor, tipo, sección (MIE BT 039, 8.1).
- Derivaciones de la línea principal de tierra. Conductor, tipo, secciones (MIE BT 039, 8.1).
- Continuidad de los conductores de protección (MIE BT 039, 3.4).
- Separación entre las tomas de tierra de las masas de .B.T. y las de las masas de C.T. (MIE BT 039, 9).

V.2.- Control instalaciones interiores por ENICRE. Controles específicos.

* Clasificación del local (MIE BT 025, 1).
- Local de espectáculos (MIE BT 025, 1.1).
- Local de reunión (MIE BT 025, 1.2).
- Establecimiento sanitario (MIE BT 025, 1.3).
* Alumbrados especiales (MIE BT 025, 2).
- Alumbrado de emergencia. Tipo y estado (MIE BT 025, 2.1).
- Alumbrado de señalización. Tipo y estado (MIE BT 025, 2.2).
- Alumbrado de reemplazamiento. Tipo y estado (MIE BT 025, 2.3).

- Cuadro de mando y protección del alumbrado especial (MIE BT 025, 4).
- Voltímetro clase 2,5 en cuadro alumbrado especial (MIE BT 025, 2.4).
- Líneas individuales para alumbrado especial (MIE BT 025, 4).
- Tipo de intensidad interruptores automáticos de protección de las líneas de alumbrado especial (MIE BT 025, 4).
- Nº de puntos de luz de alumbrado especial servidos por una línea (MIE BT 025, 4).
- Canalizaciones independientes para alumbrado especial (MIE BT 025, 2.4).

* Fuentes propias de energía (MIE BT 025, 3).
- Constitución, capacidad (MIE BT 025, 3).

* Suministro complementario (Art. 13,b).
- Condiciones del suministro (Socorro, reserva, duplicado) (Art. 13,b y 14).

* Prescripciones de carácter general (MIE BT 025, 4).
- Acometida individual al local (MIE BT 025, 4.a).
- Cuadro general de distribución situado a la entrada de la acometida (MIE BT 025, 4.b).
- Dispositivo de mando y protección. Tipo intensidad (MIE BT 025, 4.b).
- Aparatos de consumo mayor de 15 A, alimentados desde los cuadros principales o secundarios (MIE BT 025, 4.B).
- Cuadros generales de distribución y cuadros secundarios. Situación. Características de los recintos (MIE BT 025, 4.c).
- Tipo de canalizaciones (MIE BT 025, 4.f).
- Dispositivos que impidan la posibilidad de conexión por dos fuentes de alimentación distintas (MIE BT 025, 4.g).

* Locales de espectáculos (MIE BT 025,5).
- Líneas que parten del cuadro general de distribución (MIE BT 025, 5.a).
- Tipos de interruptores (omnipolares o no) con los que se accionan las líneas principales que parten del cuadro (MIE BT 025, 5.a).
- Cuadro secundario de distribución en escenario y anexos. Características (MIE BT 025, 5.a).
- Cuadro secundario de distribución en cabina cinematográfica o de proyectores para alumbrado. Características (MIE BT 025, 5.b).
- Tipo instalación en cabinas y escenarios (MIE BT 025, 5.b).
- Tipo dispositivos de protección en cuadros secundarios, cabinas y escenario (MIE BT 025, 5.b).
- Canalizaciones móviles en cabinas y escenarios. Tipo de conductores (MIE BT 025, 5.b).
- Clase de receptores portátiles en cabinas y escenarios (MIE BT 025, 5.e).
- Locales servidos por cuadros de distribución independientes. Características (MIE BT 025, 5.d).
- Resistencias, reostatos, etc, para juegos de luz u otros usos. (MIE BT 025, 5.e).

* Locales de reunión (MIE BT 025,6).
- Líneas independientes, con corte omnipolar para los locales o dependencias (MIE BT 025, 6.a).

* Establecimientos sanitarios (MIE BT 025, 7).
- Tipo instalación en salas de anestesia (MIE BT 025, 7).
- Aparatos médicos, partes bajo tensión mayor de 50 V, no aisladas, accesibles fácilmente (MIE BT 037, 1) - Instalación de aparatos de Rayos X (MIE BT 037, 2).
- Tensiones (MIE BT 037, 2).
- Autotransformador de regulación (MIE BT 037, 2).
- Interruptor exclusivo debidamente señalizado, aun en la oscuridad, y fácilmente accesible (MIE BT 037, 2).
- Señalización indicadora de los aparatos que funcionan bajo A.T. de un mismo generador (MIE BT 037, 2).
- Canalizaciones A.T. inaccesibles en aparatos de rayos X con tensión hasta 250 KV cresta (MIE BT 037, 2).
- Aparatos rayos X. Dispositivos y medidas de protección generales (MIE BT 037, 2).
- Homologación con normas nacionales o internacionales del equipo quirófano (MIE BT 025, 7.1).
- Puesta a tierra de protección en quirófanos. Tipo conductor, secciones (MIE BT 025, 7.1.1).
- Conexión de equipotencialidad de las masas metálicas accesibles en quirófano (MIE BT 025, 7.1.1).
- Identificación del conductor de protección (color amarillo-verde) en quirófano (MIE BT 025, 7.1.1).
- Embarrado de equipotencialidad (EE) (quirófano) (MIE BT 025, 7.1.1).
- Embarrado de protección (PT) (quirófano) (MIE BT 025, 7.1.1).
- Tipo de conductor unión entre embarrado de equipotencialidad (EE) y puesta a tierra de protección (PT). Sección del mismo (MIE BT 025, 7.1.1).
- Diferencia de potencial entre masas metálicas accesibles y embarrado de equipotencialidad (MIE BT 025, 7.1.1).
- Transformador de aislamiento para usos médicos, en quirófano. Tipo. Características (MIE BT 025, 7.1.1).
- Protección del transformador de aislamiento contra sobreintensidades y de sus circuitos derivados. Coordinación de las protecciones (MIE BT 025, 7.1.1).
- Monitor de detección de fugas de corriente, en quirófano (señalización óptica roja). Características (MIE BT 025, 7.1.1).
- Cuadro de mando y protección de cada quirófano. Situación, accesibilidad. Dispositivos que en él se hallan (MIE BT 025, 7.1.1).
- Cuadro de alarma del monitor. Situación, visibilidad, accesibilidad (quirófano) (MIE BT 025, 7.1.1).
- Dispositivos de protección diferencial en quirófano. Tipo y características (MIE BT 025, 7.1.1).
- Protección diferencial en circuitos con transformador de aislamiento (MIE BT 025, 7.1.1).
- Pequeñas tensiones de seguridad en quirófano. Valores (MIE BT 025, 7.1.1).
- Suministro de reserva. Características (MIE BT 025, 7.1.2).
- Suministro especial complementario (para lámparas quirófano y equipos de asistencia vital). Características. Tiempo de entrada en servicio (MIE BT 025, 7.1.2).
- Sistema de ventilación de gases en quirófano (MIE BT 025, 7.1.3).
- Características del suelo del quirófano (MIE BT 025, 7.1.3).
- Identificación conductores (colores) (MIE BT 025, 7.1.6).

* Control y medición en quirófanos (MIE BT 025, 7.1.4).
- Funcionamiento de las medidas de protección (MIE BT 025, 7.1.4).
- Continuidad de los conductores activos y de los conductores de protección y puesta a tierra (MIE BT 025, 7.1.4).
- Resistencia de las conexiones de los conductores de protección y de las conexiones de equipotencialidad (MIE BT 025, 7.1.4).
- Resistencia de aislamiento entre conductores activos y tierra en cada circuito (MIE BT 025, 7.1.4).
- Resistencia de puesta a tierra (MIE BT 025, 7.1.4).
- Resistencia de aislamiento de suelos antielectrostáticos (MIE BT 025, 7.1.4).
- Funcionamiento de todos los suministros complementarios (MIE BT 025, 7.1.4).
- Control del dispositivo de vigilancia de aislamiento y de los dispositivos de protección (MIE BT 025, 7.1.4).
- Libro de mantenimiento (MIE BT 025, 7.1.5).

Estos controles se indican con carácter obligatorio pero no excluyente de otros, que en aplicación de normas o como resultado de la experiencia, se juzgue necesario realizar.

A N E X O V I

GUIA DE DEFECTOS EN LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: MI BT 025
PARTE A INSPECCIONAR: Alumbrados Especiales, Emergencia, Señalización, Reemplazamiento

REFERENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	025.2	1,3	UTILIZACIÓN	- Alumbrado Emergencia: Inexistencia de alumbrado de emergencia	X		
				No entra en funcionamiento al producirse el fallo del alumbrado general o parcial		X	
				No entra en funcionamiento cuando la tensión del alumbrado general o parcial es menor al 70 % de su valor nominal		X	
				- Alumbrado de señalización: Inexistencia del alumbrado de señalización	X		
				No funciona de modo contínuo mientras hay público.		X	
				- Alumbrado de reemplazamiento: Inexistencia del alumbrado de reemplazamiento.	X		
MI BT	025.2	1,3	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	- Alumbrado de emergencia: Tiempo < 1 hora		X	
				- Alumbrado de señalización: No permanece en funcionamiento durante todo el tiempo que el local permanezca con público		X	
				- Alumbrado de reemplazamiento: Tiempo < 2 horas		X	
MI BT	025.2	1,3	LOCALIZACIÓN	- Alumbrado de emergencia: No se halla instalado en: Salidas de locales.....		X	
				Señales de indicación de dirección de salida.....		X	
				Cuadros principales de distribución.....		X	
				Acceso al cuadro principal.....		X	
				- Alumbrado de señalización: No se halla instalado en: Puertas.....		X	
				Pasillos.....		X	
				Escaleras.....		X	
				Salidas de locales.....		X	
				- Alumbrado de reemplazamiento: No se halla instalado en el local....		X	
MI BT	025.2	1	ILUMINACIÓN DEL ALUMBRADO DE EMERGENCIA	- Intensidad < 5 lúmeres/m^2.....		X	
MI BT	025.2	2	ILUMINACIÓN DEL ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN	- Iluminación < 1 lux.....		X	

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: MI BT 025
PARTE A INSPECCIONAR: Alumbrados Especiales, Instrucciones Complementarias, Locales que necesitan Alumbrado Especial

REFERENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN		
					CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	025.2.4	1	LUMINARIAS TIPOS	- No se emplean lámparas de incandescencia o fluorescencia con dispositivo de encendido instantáneo.....		X	
MI BT	025.2.4	2	CUADRO CENTRAL	- Cuando no se empleen aparatos autónomos: Está bajo la posible intervención del público.....	X		
MI BT	025.2.4	3	PROTECCIÓN DE LÍNEAS	- Las líneas que alimentan directamente a los circuitos individuales de las lámparas no están protegidas mediante interruptores automáticos de In ≤ 10 A.....		X	
MI BT	025.2.4	3	PUNTOS DE LUZ	- Una misma línea alimenta más de 12 puntos de luz..... - Con más de un punto de luz no existen al menos 2 líneas.....		X X	
MI BT	025.2.4	4	DISTANCIA ENTRE CANALIZACIONES	- Sobre paredes o empotradas: Distancia a otras canalizaciones eléctricas < 5 cm.....		X	
MI BT	025.2.5.1	1	ALUMBRADO DE EMERGENCIA	- En locales de reunión con capacidad para 300 personas, locales de espectáculos o establecimientos sanitarios: No existe..... Es insuficiente.....	X	X	
MI BT	025.2.5.2	1	ALUMBRADO DE SEÑALIZACIÓN	- En estacionamientos subterráneos de vehículos, teatros y cines en sala oscura, grandes establecimientos comerciales, casinos, hoteles, establecimientos sanitarios y cualquier local donde, pudiendo producirse aglomeraciones de público en horas o lugares en que la iluminación natural de luz solar no sea suficiente para proporcionar en el eje de los pasos principales una iluminación mínima de 1 lux: No existe..... Es insuficiente.....	X	X	
MI BT	025.2.5.3	1	ALUMBRADO DE REEMPLAZAMIENTO	- En quirófanos, salas de cura y unidades de vigilancia intensiva de establecimientos sanitarios: No existe.....	X		

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: MI BT 025
PARTE A INSPECCIONAR: Fuentes propias de energía. Tipos, Accionamiento, Capacidad, Potencia

REFERENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN		
					CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	025.3	2	TIPOS	- La fuente propia está constituída por batería de pilas.....		X	
MI BT	025.3	1	ACCIONAMIENTO	- No entran en funcionamiento siendo V < 70 % Vn		X	
MI BT	025.3	3	CAPACIDAD	- La capacidad no es suficiente para alimentar el alumbrado de emergencia.....		X	
MI BT	025.3	4	POTENCIA	- No es capaz de atender: Alumbrados especiales..... Servicios urgentes e indispensables en aquellos establecimientos donde sea preceptiva su instalación.....		X X	

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: MI BT 025
PARTE A INSPECCIONAR: Prescripciones de Carácter General

REFERENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN		
					CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	025.4	1	ACOMETIDA INDIVIDUAL	- No dispone de acometida individual constituyendo el local un edificio independiente, o cuando la potencia instalada lo requiera.....		X	
MI BT	025.4	2,3	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN	- No existe un dispositivo de mando y protección lo más cerca posible de la entrada de la acometida o derivación indidual.. - Instalado en local o recinto al que tenga acceso el público..... - No se halla separado de locales o dependencias con riesgo de incendio o de pánico por medio de elementos adecuados..... - Para consumos de aparatos receptores > 15 A, la alimentación no es directa desde un cuadro general o secundario.....		X X X X	
MI BT	025.4	4	IDENTIFICACIÓN DE INTERRUPTORES	- No llevan placa indicadora del circuito a que pertenecen.....		X	
MI BT	025.4	5	CIRCUITO DE ALUMBRADO	- El corte de corriente en una línea secundaria afecta a más de la tercera parte del total de lámparas instaladas.....		X	
MI BT	025.4	6	CANALIZACIONES	- Estando directamente sobre pared: Vn < 1000 V..... El conductor no es armado..... - Bajo tubos y canales protectores: Vn < 750 V(500 V en canales protectores no alcanzables)..... Es propagador de la llama..... - En huecos de la construcción: Vn < 750 V..... No llevan cubierta de protección.		 X X X X X X	
MI BT	025.4	7	ALIMENTACIÓN	- No existen dispositivos que impidan la alimentación simultánea por dos fuentes de alimentación, independientes entre sí.....	X		

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: MI BT 025
PARTE A INSPECCIONAR: Prescripciones Complementarias, Espectáculos

REFERENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN		
					CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	025.5	1	CUADRO GENERAL	- No hay instaladas, a partir del cuadro general de distribución, líneas distribuidoras generales accionadas por interruptores omnipolares para:..... Sala de público. Vestíbulo, escalera, pasillos Escenario. Cabinas cinematográficas o de proyectores para alumbrado.		X	
MI BT	025.5	2	DEPENDENCIAS ESPECIALES (CABINAS CINEMATOGRÁFICAS, ESCENARIOS Y ALMACENES Y TALLERES ANEXOS A ESTOS)	- Protecciones El cuadro secundario de distribución no contiene los interruptores, conmutadores, etc que sean precisos.....		X	
				Los dispositivos de protección contra sobreintensidades no son interruptores automáticos magnetotérmicos de sensibilidad adecuada.....		X	
				- Canalizaciones fijas: No se utilizan conductores rígidos aislados bajo tubos.....		X	
				Los conductores son de Vn < 750 V.....		X	
				Los conductores no van bajo tubos protectores no propagadores de llama.....		X	
				- Canalizaciones móviles: No se utilizan conductores de aislamiento reforzado.....		X	
				- Los receptores portátiles no poseen aislamiento de la Clase II.....		X	
MI BT	025.5	3	CUADROS SECUNDARIOS DE DISTRIBUCIÓN	- Colocación: No se hallan en locales independientes o en recinto de material incombustible.....		X	
MI BT	025.5	4	INTERRUPCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CAMERINOS, ALMACENES, TALLERES, LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO, REOSTATOS, RESISTENCIAS Y RECEPTORES MÓVILES EQUIPO ESCÉNICO	- No se utiliza el corte mediante interruptor omnipolar para cada una de las instalaciones.....		X	
MI BT	025.5	5	RESISTENCIAS	- No se encuentran lo suficientemente alejadas de telones, bambalinas, etc.....		X	
				- No llevan la protección adecuada.....		X	
MI BT	025.5	6	ALUMBRADO GENERAL	- No es completado por un alumbrado de señalización.....	X		

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: MI BT 025
PARTE A INSPECCIONAR: Prescripciones Complementarias, Locales de Reunión

REFERENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN		
					CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	025.6	1	LÍNEAS DISTRIBUIDORAS EN LOCALES DE REUNIÓN	- No existen líneas distribuidoras generales a partir del cuadro general para cada uno de los siguientes grupos o dependencias:..... Salas de venta o reunión, por planta del edificio. Escaparates. Almacenes. Talleres. Pasillos, escaleras y vestíbulos. - El accionamiento de las líneas no se realiza mediante interruptores omnipolares.....		X X	

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: MI BT 025
PARTE A INSPECCIONAR: Prescripciones Complementarias, Establecimientos Sanitarios

REFERENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN		
					CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	025.7.1.1	1,3	MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUIRÓFANOS	- Existiendo quirófano en el edificio, el suministro no es trifásico con conductor neutro y conductor de protección..... - El conductor neutro y el de protección no son de Cu y no están aislados en toda la instalación..... - Las masas metálicas no se hallan conectadas a través de un conductor de proteccion a un embarrado común de puesta a tierra de protección..... - Dicho embarrado no se halla conectado a la puesta a tierra general del edificio..... - Impedancia entre el embarrado y conexiones a masa > 0'2 Ω.....		X X X X X	
MI BT	025.7.1.1	4	CONEXIONES DE EQUIPOTENCIALIDAD	-Falta de conexión de las partes metálicas accesibles al embarrado de equipotencilidad..... - No se hallan conectadas todas las partes metálicas accesibles al embarrado de equipotencialidad, mediante conductores de Cu aislados e independientes..... - Impedancia entre partes metálicas y embarrado de equipotencialidad (EE) > 0'1 ohmios..... - Los conductores de equipotencialidad y los de protección no son: ..... De color amarillo-verde De Cu - La unión de EE con PT se lleva a cabo con doncutor de S > 16 mm^2..... - La diferencia de potencial entre las partes metálicas y EE > 10 mV.....		X X X X X X	

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: MI BT 025
PARTE A INSPECCIONAR: Prescripciones Complementarias, Establecimientos Sanitarios

REFERENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN		
					CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	025.7.1.1	5	SUMINISTRO A TRAVÉS DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	- Transformador:			
				Cada quirófano no posee un transformador de aislamiento como mínimo.....	X		
				No hay una apropiada protección contra sobreintensidades del transformador de aislamiento.....		X	
				No hay adecuada protección contra sobreintensidades del circuito alimentado por el transformador de aislamiento.....		X	
				El circuito secundario tiene una tensión > 250 V.....		X	
				La potencia de transformador es superior a 7'5 KVA.....		X	
				- Monitor de detección de fugas:			
				No se enciende luz roja y no actúa la alarma acústica cuando:			
				a) Medida por impedancia: If > 2 mA para Vn: 127 V. If > 4 mA para Vn: 220 V.	X		
				b) Medida por resistencia:.....	X		
				Aislamiento < 50.000 ohm.....		X	
				No posee pulsador de detención alarma acústica.....		X	
				No posee indicativo óptico (luz verde), de funcionamiento correcto.....		X	
				- Cuadro de mando y protección:			
				No existe un cuadro por quirófano.....		X	
				Colocado dentro del quirófano....		X	
				Los elementos internos del cuadro no están perfectamente identificados.....		X	
				- Cuadro de alarma:			
				No visible o inaccesible.....		X	
				Fuera del quirófano.....	X		
MI BT	025.7.1.1	6	PROTECCIÓN DIFERENCIAL	- Dispositivos no alimentados por transformador de aislamiento:			
				No se emplean diferenciales de alta sensibilidad para protección individual.....		X	

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: MI BT 025
PARTE A INSPECCIONAR: Prescripciones Complementarias, Establecimientos Sanitarios

REFERENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN		
					CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	025.7.1.2	1	SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS	- No dispone de un suministro general de reserva.....	X		
				- No dispone de un suministro especial para lámpara de quirófano y equipos de asistencia vital.....	X		
				- El suministro especial necesita más de 0,5 segundos para entrar en servicio.....	X		
				- La lámpara de quirófano no es alimentada a través de un trasformador de aislamiento del propio quirófano.....		X	
MI BT	025.7.1.3	1	MEDIDAS CONTRA RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN	- Las zonas de riesgo no cumplen con MI BT 026 (Ver figura 2 MI BT 025).....		X	
				- Los suelos de los quirófanos no son de material antielectrostático y resistencia > 1 M Ω, salvo justificación.....		X	
				- El sistema de ventilación no evita concentraciones peligrosas de gases (anestesia, etc.).....		X	
MI BT	025.7.1.5	1	LIBRO DE MANTENIMIENTO	- El libro de mantenimiento no refleja que se hayan efectuado los controles reglamentarios relativos a:			
				Funcionamiento de medidas de protección.....		X	
				Continuidad de conductores activos.....		X	
				Continuidad de conductores de protección y puesta a tierra.....		X	
				Resistencia conexiones conductores de protección y de equipotencialidad.....		X	
				Resistencia aislamiento en conductores activos y tierra en cada circuito.....		X	
				Resistencia puesta a tierra		X	
				Resistencia aislamiento de suelos antielectrostáticos.....		X	
				Funcionameinto de todos los suministros complementarios.....		X	

TIPO DE INSTALACIÓN: Locales Pública Concurrencia
INSTRUCCIONES DE REFERENCIA: Cap. I Art. 13 y 14 REBT
PARTE A INSPECCIONAR: Suministros especiales

REFE-RENCIA	CÓDIGO	PAR. RF.	VARIABLES A CONTROLAR	DESCRIPCIÓN DEL DEFECTO	CLASIFICACIÓN		
					CRÍTICO	MAYOR	MENOR
MI BT	CAP I Art 14	1	SUMINISTRO DE SOCORRO Y FUENTE PROPIA DE ENERGÍA	- En teatros, cinematógrafos, salas de baile y toda clase de espectáculos públicos independientemente de su capacidad:			
				Inexistente.....	X		
				Insuficiente.....		X	
		2	DESTINADA A ALUMBRADOS ESPECIALES	- En centros de enseñanza, bibliotecas, casinos y salas de conferencias con capacidad superior a 300 personas:			
				Inexistente.....	X		
				Insuficiente.....		X	
MI BT	CAP I Art 14	3	SUMINISTRO DE RESERVA Y FUENTE PROPIA DE ENERGÍA DESTINADA A ALUMBRADOS ESPECIALES	- En estadios y pabellones deportivos, estaciones de viajeros, aeropuertos; establecimientos comerciales con gran afluencia de público, hospitales, clínicas, sanatorios y ambulatorios:			
				Inexistente.....	X		
				Insuficiente.....		X	
MI BT	CAP I Art 13	2	POTENCIA EN LOS SUM. COMPLEMENTARIOS	- El suministro de socorro está limitado a una potencia receptora equivalente < 15% del total contratado para el suministro normal.....		X	
				- El suministro de reserva está limitado a una potencia receptora equivalente < 50% del total contratado para el suministro normal.....		X	

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15074 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 225/96.— Construcción de vivienda familiar de P.O. y bajo libre en Camino de Torreagüera. Beniaján. Murcia. Promovido por don Alfonso Carmona Gomariz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de octubre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

15075 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 206/96.— Construcción de vivienda rural aislada en partido de Espuña. Sitio del Ramblar. Alhama de Murcia. Promovido por don Joaquín Martínez Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de septiembre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

15076 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 205/96.— Construcción de vivienda rural en partido de Espuña. Sitio Pago de los Secanos. Alhama de Murcia. Promovido por don Alfonso Corbalán Collados.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 25 de septiembre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 14938

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Expropiaciones

Expediente: A-4-1-3.
Clave: 07.258.133.
Obra: Modernización de regadíos de la Vega Media del Segura Margen Derecha, Azarbe de la Tierra Roya y Balsa de Regulación.

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

Primero: Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, indicándoles que las resoluciones de los organismos de cuenca agotan la vía administrativa, de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2-8-85, por lo que podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa a la comunicación a este Organismo, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento: Murcia; días: 18; mes: noviembre; hora: 10.

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROPIA	SUP.SERVIDU
1	MARIA CONCEPCION MARIN	AVENIDA DEL MAESTRO.MONTE AZAR	BENIAJAN-MURCIA	0,5183 Ha.	0,0000 Ha
Cultivos: VIVIENDA Y TIERRA DE RIEGO CON CITRICOS					
L.Norte: ACEQUIA ZENETA			L.Sur: JOSE HERNANDEZ		
L.Este: REALMAR S.A.			L.Oeste: ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ		
2	JOSE HERNANDEZ PEREZ	MAYOR, 26	BENIAJAN-MURCIA	0,7695 Ha.	0,0000 Ha
Cultivos: VIVIENDA Y TIERRA DE REGADIO CON CITRICOS					
L.Norte: MARIA CONCEPCION MARIN			L.Sur: HEREDEROS DE FRANCISCO VERA		
L.Este: RESTO DE FINCA			L.Oeste: LUCIANO Y ANTONIO NICOLAS SANCHEZ		
3	ANTONIO NICOLAS SANCHEZ Y OTROS	DOCTOR FABIAN ESCRIBANO MORENO	BENIAJAN-MURCIA	0,1857 Ha.	0,0000 Ha
Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON CITRICOS					
L.Norte: ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ			L.Sur: ANTONIO ALBALADEJO		
L.Este: JOSE HARNANDEZ			L.Oeste: CARMEN Y FRANCISCO ESCRIBANO HERNANDEZ		
4	ANTONIO ALBALADEJO	CRUZ, 11	TORREAGUERA-MURCIA	0,2065 Ha.	0,0000 Ha
Cultivos: TIERRA DE RIGADIO CON CITRICOS					
L.Norte: LUCIANO Y ANTONIO NICOLAS SANCHEZ			L.Sur: JOSE HARNANDEZ		
L.Este: JUAN ANTONIO PARDO ORTIZ			L.Oeste:		

FINCA	NOMBRE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SUP.EXPROPIA	SUP.SERVIDU
5	ELISEO PARDO BERMEJO Y OTROS	MAYOR, 34	BENIAJAN-MURCIA	0,0903 Ha.	0,0000 Ha
Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON CITRICOS					
L.Norte: ANTONIO ALBALADEJO		L.Sur: ANTONIO PELEGRIN			
L.Este: JOSE HERNANDEZ		L.Oeste: JUAN ANTONIO PARDO ORTIZ			
6	ANTONIO PELEGRIN	PUETA MIGUEL HERNANDEZ, 1	BENIAJAN-MURCIA	0,2115 Ha.	0,0000 Ha
Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON CITRICOS					
L.Norte: DOLORES Y ELISEO PARDO BERMEJO		L.Sur: CARRRIL DE LOS SANDOVALES			
L.Este: JOSE HERNANDEZ		L.Oeste: JUAN ANTONIO PARDO ORTIZ			
7	JUAN ANTONIO PARDO ORTIZ	ATALAYA, 17	SOTO DEL REAL	0,5041 Ha.	0,0000 Ha
Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON CITRICOS					
L.Norte: CARMEN Y FRANCISCA ESCRIBANO HERNANDEZ		L.Sur: CARRIL DE LOS SANDOVALES			
L.Este: CARRIL DE LOS SANDOVALES		L.Oeste: ANTONIO ALBALADEJO			
8	FRANCISCA ESCRIBANO HERNANDEZ Y OTROS	DEL ALAMO, 55	BENIAJAN-MURCIA	0,2134 Ha.	0,0000
Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON CITRICOS					
L.Norte: ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ		L.Sur: JUAN ANTONIO PARDO ORTIZ			
L.Este: CARRIL DE LOS SANDOVALES		L.Oeste: ANTONIO Y LUCIANO NICOLAS SANCHEZ			
9	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	CARRIL DE LOS SANDOVALES	BENIAJAN-MURCIA	1,5717 Ha.	0,0000 Ha
Cultivos: TIERRA DE REGADIO CON CITRICOS					
L.Norte: CARRIL DE LOS SANDOVALES		L.Sur: CARMEN Y FRANCISCA ESCRIBANO HERNANDEZ			
L.Este: CARRIL DE LOS SANDOVALES		L.Oeste: MARIA CONCEPCION MARIN			

Murcia, 10 de octubre de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 14438

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de deudores del Reg. R.E.A. Cuenta Propia que, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado", de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000545948	PEREZ SANCHEZ JOSE GRAL.TRUCHARTE-ESC. 1 (C.P. 30740)	SAN PEDRO DEL PINATAR	1187 a 1187	11.034
3000817676	CONESA ROS SEBASTIAN COSTA GARRAF 7 LOS DOLORES (C.P. 30310)	CARTAGENA	0187 a 1089	397.970
3000886602	PALAREA MERINO ANTONIO M. LA ALMAZARA (C.P. 30739)	DOLORES DE PACHECO	0190 a 1292	271.538
3000886603	PALAREA MERINO JOSEM LA ALMAZARA (C.P. 30739)	DOLORES DE PACHECO	0190 a 1292	271.538
3000886604	PALAREA MERINO M CARMEN LA ALMAZARA (C.P. 30739)	DOLORES DE PACHECO	0991 a 1292	224.105

Murcia, 30 de julio de 1996.— El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 14447

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 011634718	10 30007529355	JUAN L. YJOSE A. SANCHEZ	CL CURA JIMENEZ 10	30580	MURCIA	01 95	12 95	4.975
30 96 011639970	10 30010001845	AVILES MIÑANO ANTONIO JOAQUI	CL ENMEDIO	28850	MADRID	01 95	12 95	7.458
30 0693 008073854	10 30010135524	VALLES ARMENGOL FRANCISCA	CT ESTACION 128	30580	MURCIA	01 92	12 92	2.377
30 0694 008076612	10 30010135524					01 93	12 93	2.465
30 95 015212019	10 30010135524					01 94	12 94	2.557
30 96 011639465	10 30010135524					01 95	12 95	2.647
30 0693 008047784	10 30010142089	LOPEZ ALARCON ANTONIO	CL MARQUES DE ORDOÑO	30120	MURCIA	01 92	12 92	3.245
30 0694 008050441	10 30010142089					01 93	12 93	3.365
30 96 013693037	10 30010158156	S.A.T. 6.413 MAJOPEMA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011	MURCIA	01 95	06 95	95.702
30 96 014076488	10 30010158156					07 95	12 95	97.288
30 96 013688892	10 30010287589	JOSE GALVEZ ALEMAN	SENDA DE LOS GARRES,	30158	LOS GARRES	01 95	12 95	5.780
30 96 013690714	10 30010318107	ARQUES PELLICER JOSE	SENDA DE LOS GARRES,	30012	SANTIAGO EL M	01 95	12 95	5.791
30 95 018383212	10 30010321743	BELANDO TORNEL JOSE	CL COLONIA SAN ESTEB	30010	MURCIA	01 94	12 94	14.314
30 96 013690613	10 30010322147	BELMONTE MOÑINO JUAN ANTONIO	MOLINO NELVA, 32	30006	PUENTE TOCINO	01 95	12 95	6.407
30 96 013691421	10 30010326389	CANO PINA MARIA ROCIO	LA FILOMENA, 81	30006	PUENTE TOCINO	01 95	12 95	5.788
30 96 013689195	10 30010326995	CANOVAS GALVEZ JUAN	ORILLA ACE.NUEVA, 42	30162	SANTA CRUZ	01 95	12 95	8.401
30 0692 008082416	10 30010335786	DIAZ NICOLAS JUAN	LOS PINOS, 8	30579	TORREAGUERA	01 91	12 91	1.975
30 0693 008072036	10 30010335786					01 92	12 92	2.134
30 0694 008074386	10 30010335786					01 93	12 93	2.212
30 95 015224547	10 30010335786					01 94	12 94	2.296
30 96 011635526	10 30010335786					01 95	12 95	2.375
30 0694 008006486	10 30010338214	ESPADA BASTIDA JOSE	GRUPO N. S. ROSARIO,	30590	SUCINA	01 93	12 93	7.388
30 96 013686872	10 30010338214					01 95	12 95	7.933
30 96 011640475	10 30010352055	GARCIA SANCHEZ PLACIDO	CRUZ, 27	30579	TORREAGUERA	01 95	12 95	4.751

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015225254	10 30010357109	GONZALEZ LOPEZ MANUEL	FORMALIDAD, 1 TERCER	30002	MURCIA	01 94	12 94	5.138
30 96 013689094	10 30010357109					01 95	12 95	5.317
30 96 014076286	10 30010358018	GONZALEZ SANCHEZ PEDRO	CL SAN CARLOS (HELL	02400	TORRES DE COT	01 95	12 95	61.282
30 0692 008026135	10 30010366001	HDROS.DE PCO.MORALES ALEMAN	MAYOR, 69	30158	LOS GARRES	01 91	12 91	1.666
30 0693 008018179	10 30010366001					01 92	12 92	1.877
30 0694 008020634	10 30010366001					01 93	12 93	1.946
30 96 013688589	10 30010366001					01 95	12 95	2.092
30 96 011640576	10 30010382367	LOPEZ JIMENEZ JERONIMO	RAMBLA, 20	30579	TORREAGUERA	01 95	12 95	9.502
30 0692 008055033	10 30010384690	LORCA LOPEZ BLAS	CRUZ, 7	30579	TORREAGUERA	01 91	12 91	1.666
30 0693 008045966	10 30010384690					01 92	12 92	1.877
30 0694 008048421	10 30010384690					01 93	12 93	1.946
30 95 015226971	10 30010384690					01 94	12 94	2.020
30 96 013690512	10 30010384690					01 95	12 95	2.092
30 96 011437684	10 30010387724	MADRID JUAREZ CONSTANTINO	RICARDO GIL, 5 SEGUN	30002	MURCIA	01 95	12 95	39.967
30 96 011639364	10 30010390249	MARIN NICOLAS MARIA LUISA	CTRA. BENIAJAN, 164	30570	BENIAJAN	01 95	12 95	11.592
30 96 013692633	10 30010395707	MARTINEZ MARIN ANTONIO	LA BARCA, 3	30580	ALQUERIAS	01 95	12 95	6.318
30 96 013687074	10 30010398333	MARTINEZ RIQUELME JOSE A.	CASILLAS, 220	30006	PUENTE TOCINO	01 95	12 95	10.111
30 96 011437987	10 30010406518	MOLINA RUBIO FRANCISCO	B. PROGRESO	30012	MURCIA	01 95	12 95	19.136
30 96 011639768	10 30010407326	MONSERRATE GONZALEZ GINES	SENDA DE LOS GARRES	30158	LOS GARRES	01 95	12 95	10.510
30 96 011635223	10 30010408235	MOÑINO OTON ANTONIO	NUEVA, 8	30579	TORREAGUERA	01 95	12 95	6.793
30 96 013689906	10 30010408841	MORENO GALLEGO JOAQUIN	CTRA. FUENSANTA, 155	30012	PATIÑO	01 95	12 95	7.622
30 96 011635021	10 30010416521	NOGUERA ANIORTE FRANCISCO	NTRA. SRA. DOLORES,	30139	EL RAAL	01 95	12 95	14.399
30 96 013687175	10 30010419147	ORENES NAVARRO FRANCISCO	ALEJO MOLINA, 3	30580	ALQUERIAS	01 95	12 95	13.398
30 0692 008054831	10 30010424403	PAÑOS RAMOS FULGENCIO	MAYOR, 27	30579	TORREAGUERA	01 91	12 91	2.121
30 0693 008045663	10 30010424403					01 92	12 92	2.388
30 0694 008048118	10 30010424403					01 93	12 93	2.478
30 95 015236166	10 30010424403					01 94	12 94	2.570
30 96 013690411	10 30010424403					01 95	12 95	2.660
30 96 016218370	10 30010429958	PEREZ CANOVAS FCO.Y OTRO CB	JUAN CARLOS I, 13	30151	SANTO ANGEL	01 95	12 95	23.974
30 96 013689502	10 30010433796	PERONA ALBALADEJO JOSE	CINE VIEJO, 3	30579	TORREAGUERA	01 95	12 95	7.039
30 96 013692532	10 30010434507	PLAZA CANOVAS ENRIQUE	CAMINO LOS PINOS	30570	BENIAJAN	01 95	12 95	11.159
30 96 013690815	10 30010442385	RODRIGUEZ CASTELLON FCO.	ESCUELAS, 92	30570	BENIAJAN	01 95	12 95	4.075
30 96 013688791	10 30010446530	ROMERO PEÑALVER TOMAS	MOTA REGUERON	30158	LOS GARRES	01 95	12 95	2.584
30 0694 008070346	10 30010453095	RUIZ RUIZ JOSE	ANIMAS, 2 CUARTO IZQ	30570	BENIAJAN	01 93	12 93	8.317
30 96 011634516	10 30010453095					01 95	12 95	8.930
30 96 013690916	10 30010458553	SANCHEZ LAX SALVADOR	EL BOJAR	30570	BENIAJAN	01 95	12 95	4.909
30 96 011640677	10 30010458654	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	ALARILLA, 3	30002	MURCIA	01 95	12 95	187.044
30 96 016229686	10 30010844230	MENDEZ MUÑOZ PEDRO	DARRO, 22	28002	MADRID	01 92	12 92	19.382
30 96 016221404	10 30010848068	ARTES BORREGUERO MARIANO	FINCA EL MOTOR	30140	SANTOMERA	01 92	12 92	61.072
30 96 016243834	10 30010849381	JODAR VIVANCOS MIGUEL	CTRA. ALICANTE, 8	30007	MURCIA	01 92	12 92	13.037

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 015205450	10 30010281125	S.A.T. 8.715 "TRES FINCAS"	CL ROSARIO 3		MURCIA	06 95	06 95	18.503
30 95 017570432	10 30010281125					08 95	08 95	18.503
30 95 017629945	10 30010281125					09 95	09 95	18.503
30 96 010372304	10 30010281125					10 95	10 95	18.503
30 96 011098386	10 30010281125					01 96	01 96	19.152
30 96 013684852	10 30010281125					02 96	02 96	19.152
30 96 010753937	10 30010551917	ALVAREZ CASTELLANO LARROSA G	CL MONTEVIDEO, 28 3	28020	MADRID	11 95	11 95	1.657

ADMINISTRACION: 02 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 015240210	10 30010001946	AVILES MIÑANO CARMEN	AV DE MURCIA 4	30203	CARTAGENA	01 94 12 94	7.206
30 96 011644216	10 30010001946					01 95 12 95	7.458
30 96 016223020	10 30010016494	AGRICOLA PACHECO SA	ZZ CASAS DEL RETIRO	30310	CARTAGENA	01 92 12 92	73.039
30 96 011643307	10 30010046911	LEGAZ NAVARRO JOSE	CL ONESIMO REDONDO 7	30320	FUENTE ALAMO	01 95 12 95	12.668
30 96 011645630	10 30010128046	SANCHEZ MARTINEZ GINES	CL CONCEPCION 4	30710	MURCIA	01 95 06 95	10.631
30 96 011642701	10 30010138049	SOLANO PEREZ JULIO	CL TORRE BLANCA 29	30369	UNION LA	01 95 12 95	21.226
30 96 016243430	10 30010148557	SANCHEZ GARCIA AURELIA	CL LOS TRIVIÑOS	30739	TORRE PACHECO	01 92 12 92	41.323
30 96 016223121	10 30010161186	FINCA EL INGLES, S. A.	CT CARTAGENA-ALICANT	30366	CARTAGENA	01 92 12 92	145.625
30 96 014078411	10 30010334170	CORCOLES JIMENEZ CARMEN	CL LO AUDITOR LENTIS	30395	PUEBLA LA	01 95 06 95	53.066
30 96 014311716	10 30010334170					07 95 12 95	53.946
30 96 011645226	10 30010446934	ROS GARCIA JOSE	GUZMAN EL BUENO, 20	30385	EL ALGAR	01 95 06 95	52.519
30 96 011643408	10 30010448348	ROSIQUE CEREZUELA JOSE	CL LOS NIETOS	30319	CARTAGENA	01 95 12 95	15.998
30 95 017129383	10 30010458048	SANCHEZ GONZALEZ CARMELO	PIERO, 1	30366	EL ALGAR	01 94 12 94	3.349
30 96 011643004	10 30010458048					01 95 12 95	3.464
30 96 011645529	10 30010466738	SANZ UGARTE PILAR	HDA. LOS BELONES	30385	CARTAGENA	01 95 06 95	63.498
30 96 011647044	10 30010469768	S.A.T. 5.508	CTRA. DE ALHAMA, KM.	30320	FUENTE ALAMO	01 95 12 95	45.595
30 96 016226757	10 30010699437	VALVERDE DIAZ FRANCISCO	LA PURISIMA	30366	EL ALGAR	01 92 12 92	19.824
30 96 016223828	10 30010699538	CONESA MARTINEZ JOAQUIN	VILLA ALEMANIA E.	30201	CARTAGENA	01 92 12 92	20.585
30 96 016244945	10 30010997511	AKISON, S.L.	CL COLON 9	30700	TORRE PACHECO	01 92 12 92	74.108

ADMINISTRACION: 02 CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 96 930172679	10 30010616379	S.A.T."LO LLANO" N.6659	FINCA LO LLANO	30366	EL ALGAR	06 93 06 93	300.000

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 96 010768182	10 30010282842	MARQUES DE JUMILLA, S. A.	DIONISIO GUARDIOLA,	30520	JUMILLA	01 95 10 95	247.505
30 96 010768283	10 30010282842					06 94 12 94	158.520
30 96 011429200	10 30010804016	CANDEL GOMEZ JOSE	CL DR. MOLINA, II	30600	ARCHENA	01 93 12 93	106.685
30 96 011429301	10 30010804016					01 92 12 92	105.184
30 96 011429402	10 30010804016					01 94 12 94	117.892
30 96 011430311	10 30010804016					02 91 12 91	75.888

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 96 013524295	10 30007453977	GOMEZ NAVARRO ENCARNACION	C/ D. FRANCISCO PALA	30170	MULA	01 95 12 95	1.889
30 96 016234336	10 30010084903	BAYONA SANCHEZ SIXTO	CL DOÑA ELVIRA 2	30170	MULA	01 92 10 92	15.257
30 96 011648963	10 30010232322	ESCAMEZ MARTINEZ TERESA	VIRGEN DEL PILAR, 23	30180	BULLAS	01 95 12 95	46.396
30 96 013526016	10 30010325581	CAMPUZANO GARCIA ANTONIO	CALVARIO, S/N.	30600	ARCHENA	01 95 12 95	3.136

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 013523285	10 30010335382	DATO PAEZ JOSEFA	GASCON, 4	30170	MULA	01 95	12 95	886
30 96 013526117	10 30010339224	FENOLL ESPINOSA JUAN	CL SANTOLON 12	30629	MURCIA	01 95	12 95	22.312
30 0692 008016435	10 30010342153	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	AV GENERAL MOLA 2	30540	BLANCA	01 91	12 91	1.708
30 0693 008010200	10 30010342153					01 92	12 92	1.925
30 0694 008011338	10 30010342153					01 93	12 93	1.996
30 95 017543453	10 30010342153					01 94	12 94	2.071
30 96 011651791	10 30010342153					01 95	12 95	2.143
30 96 011648155	10 30010344678	GALVEZ ESPIN	ZZ PROLONGACION OLMO	30170	MULA	01 95	12 95	720
30 96 013525713	10 30010381862	LOPEZ GUILLEN ANTONIO	GENERALISIMO, 59	30600	ARCHENA	01 95	12 95	2.092
30 96 011651286	10 30010390855	MARTI CAMACHO JUAN	RECREO	30562	CEUTI	01 95	12 95	4.324
30 96 013523386	10 30010400858	MATEO LOPEZ SEBASTIAN	MONJAS, 1	30170	MULA	01 95	12 95	3.004
30 95 017546988	10 30010421167	ORTIZ PEñALVER ISABEL	P. COBOS, 8	30613	VILLANUEVA	01 94	12 94	2.712
30 96 013525511	10 30010431877	PEREZ MARTINEZ JOSE	AVDA. CARRIL, 43	30600	ARCHENA	01 95	12 95	13.159
30 96 011649670	10 30010441375	ROCAMORA GAONA RAMON	SAN JOSE, 16	30640	ABANILLA	01 95	03 95	1.678
30 96 011649771	10 30010441375					04 95	06 95	1.697
30 96 011649973	10 30010441375					07 95	09 95	1.715
30 96 011650175	10 30010441375					10 95	12 95	1.715
30 96 013525208	10 30010467041	SAORIN GOMEZ MARIA	GENERALISIMO	30610	RICOTE	01 95	12 95	1.426
30 96 011649569	10 30010511295	QUEIPO CALERO MARIA LUISA	CL SANTA ELENA	30194	MULA	01 95	03 95	5.040
30 96 011649872	10 30010511295					07 95	09 95	5.153
30 96 011650074	10 30010511295					10 95	12 95	5.153
30 96 016233427	10 30010702972	GARRIDO GUILLAMON JOSE M.	TRAV. PL. JOSE ANTON	30550	ABARAN	01 92	12 92	30.283
30 96 016233326	10 30010703477	CANO CANO SANTIAGO	MANUEL DE FALLA, 6	30540	BLANCA	01 92	12 92	35.246
30 96 016232922	10 30010725810	EGEA RICHART, MIGUEL	COLON, 80	30550	ABARAN	01 92	12 92	16.486
30 96 016235548	10 30010879491	FRUTA MARGARITA, S.A.	RAMBLA, 16	30610	RICOTE	01 92	12 92	92.838
30 96 016232316	10 30010880000	CANDEL PASTOR JOSE A.	SAN PEDRO	30610	RICOTE	01 92	12 92	55.583
30 96 016232417	10 30010880101	CANDEL PASTOR MARGARITA	SAN PEDRO	30610	RICOTE	01 92	12 92	55.583
30 96 016232215	10 30010885555	KAL BUK	HURTADO, 26	30600	ARCHENA	01 92	12 92	15.360
30 96 016232114	10 30010912130	MARQUEZ SANCHEZ ALFONSO	CL FINCA LA BAQUERA,	30611	OJOS	01 92	12 92	53.138
30 96 016243228	10 30010939715	GALINDO DAPDEVILLA M.ANGELES	STA. MARIA DE LA CAB	30530	CIEZA	01 92	12 92	17.803
30 96 016231609	10 30010945472	A.NUñEZ PEREA YP.LOPEZ M.	AZORIN, 42	30530	CIEZA	01 92	12 92	15.360
30 96 016231508	10 30010950526	MOROTE MARIN JESUS	CAMINO DE CIEZ, 17	30530	CIEZA	01 92	12 92	19.454
30 96 016231407	10 30010973158	S.A.T.NUM.3473 "CASA GRANDE"	ZZ FUENTE DEL JUDIO	30530	CIEZA	01 92	01 92	15.622
30 96 016230494	10 30011023779	NAVARRO BOTELLA MARIA	CANTON, S/N.	30640	ABANILLA	01 94	06 94	73.336
30 96 016230595	10 30011023779					07 94	12 94	73.336
30 95 017550830	10 30011043684	HERRERO TORO VIRGINIA	GRAL. VALCARCEL, 30	30170	MULA	01 94	12 94	6.164

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 013040734	10 30007501568	E.ORTEGA,F.YAGO YA.ORTIZ,CB	CL SAN ANTONIO 21	30510	YECLA	04 95	04 95	6.179
30 95 013490368	10 30007501568					05 95	05 95	6.836
30 95 017571442	10 30010062267	FOMENTO EXP.AGRICOLAS S.C.A.	CL JUAN XXII 59	30530	CIEZA	08 95	08 95	12.590
30 96 010759189	10 30010062267					11 95	11 95	69.887
30 96 011081717	10 30010062267					12 95	12 95	64.909
30 95 017566792	10 30010128955	SAURA BAÑOS FELIPE	CL FUENSANTA HOYA	30550	ABARAN	08 95	08 95	1.471
30 95 017625602	10 30010128955					09 95	09 95	1.471
30 96 011075148	10 30010372566	CANDELA GARCIA ANTONIO	CL SAN JOSE 15	30510	YECLA	12 95	12 95	39.936
30 95 013495422	10 30011088548	MUÑOZ CARMONA ANTONIA	CL RICOTE 27	30530	CIEZA	05 95	05 95	73.936
30 96 011081919	10 30011088548					12 95	12 95	11.071
30 95 017123929	10 30011091275	NUEVA SOCIEDAD S.A.	CL F. SERRA 19	30530	CIEZA	07 95	07 95	27.512
30 95 017571341	10 30011091275					08 95	08 95	27.512
30 95 017630349	10 30011091275					09 95	09 95	28.300
30 96 011082020	10 30011091275					12 95	12 95	29.916
30 96 011098285	10 30102131248	INFORJA S.L.	CL MONTES DE MORATAL	30440	MORATALLA	01 96	01 96	162.911

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 013685155	10 30102131248					02 96	02 96	49.818
30 96 011082222	10 30103261906	EXPLOTACION AGRICOLA TESALID	CL GLORIETA PIO XII	30530	CIEZA	12 95	12 95	39.444
30 96 011099295	10 30103261906					01 96	01 96	77.246

ADMINISTRACION: 03 CLASE DE DOCUMENTO: 07 REC.DEUDA REC. MORA

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 010369068	10 30007535217	S.A.T.5055 BOHALAGE DE TRENO	PZ PAIS VALENCIA 5	30510	QUART DE POBL	06 95	06 95	29.014

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 013530359	10 30007411642	ASTURIANO REINA JAVIER	CL GRAN VIA 38	30400	CARAVACA DE L	01 95	12 95	11.339
30 96 016235851	10 30007421443	CANOVAS MARTINEZ M.VISITACIO	CASA LARGA 12	30850	TOTANA	01 92	09 92	13.751
30 96 013696168	10 30007475195	LORCA CANOVAS DOLORES	CL QUEVEDO 19	30850	TOTANA	01 95	12 95	11.033
30 96 016236053	10 30007579673	COEXTO S.COOP.	AV JUAN CARLOS I	30870	MAZARRON	01 92	04 92	404.215
30 96 016236154	10 30007579673					01 92	04 92	1.038.575
30 96 016236356	10 30010031046	GARCIA SEGURA FRANCISCO	ZZ LA HOYA*LA TEJERA	30816	LORCA	01 92	12 92	124.885
30 96 016236457	10 30010066210	MARQUEZ MULA JOSE	ZZ DIPUTACION LA HOY	30800	LORCA	01 92	12 92	43.919
30 96 016236659	10 30010076112	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	ZZ DIP. DE LA HOYA	30800	LORCA	01 92	12 92	21.959
30 96 016236760	10 30010083283	ROS YDIAZ, S. L.	CL CONDE ARANDA 5	30880	AGUILAS	01 92	12 92	26.075
30 96 013699808	10 30010100158	GOLDEN PLANT SPAIN, S. A.	ZZ FINCA CALENTIN *L	30878	MAZARRON	01 95	12 95	32.652
30 96 014078916	10 30010122790	RAMIREZ SANCHEZ MARIA ROSA	CL CERVANTES 8	30840	ALHAMA DE MUR	01 95	12 95	7.352
30 96 016236962	10 30010150274	PEREZ ASENSIO ANTONIO	CL PIZARRO 14	30880	AGUILAS	01 92	12 92	17.384
30 96 016237063	10 30010156035	MANZANERA PEREZ ANTONIO	DIPUTACION TERCIA	30815	LORCA	01 92	12 92	15.553
30 95 017555072	10 30010160277	RUIZ FERNANDEZ CRISTOBAL	CT MURCIA 23	30430	CEHEGIN	01 94	12 94	6.164
30 96 013693946	10 30010160277					01 95	12 95	6.380
30 96 013700414	10 30010181701	ABRIL NAVARRO PEDRO	CL PONIENTE 9	30430	CEHEGIN	01 95	12 95	5.112
30 96 013700111	10 30010287488	CATALINA FRANCISCA ISERN FIO	ZZ FINCA LA MOLINETA	30840	ALHAMA DE MUR	01 95	12 95	19.921
30 96 013694552	10 30010319723	AZNAR CANOVAS MARIANA	AV JUAN CARLOS I 18	30800	LORCA	01 95	12 95	20.689
30 96 013695057	10 30010321137	BARQUERO CASCALES JOSE	CL PAQUINETO	30400	CARAVACA DE L	07 95	12 95	26.803
30 96 013700313	10 30010321137					01 95	06 95	26.366
30 96 013697986	10 30010327096	CANOVAS GARCIA ANGEL	CT GRANADA DESVIO	30840	ALHAMA DE MUR	01 95	12 95	23.135
30 96 013695764	10 30010327302	CANOVAS MORENO JOSE	CL VENTA ARBOLEDA	30859	ALEDO	01 95	12 95	3.760
30 96 013526420	10 30010330332	CASALES ORTIZ ARACELI	CL MANUEL MARTINEZ 1	30400	CARAVACA DE L	01 95	12 95	10.634
30 95 018383414	10 30010332049	CAYUELA MAYO ERNESTO	H. DE LA BOLA	30850	TOTANA	01 94	12 94	16.954
30 96 013528642	10 30010334473	COSTA MULERO JOSE	CL LEGAZ 8	30850	TOTANA	01 95	12 95	57.370
30 96 013526824	10 30010334776	CRESPO NAVARRO DIEGO	CL LEGAZPI 1	30850	TOTANA	01 95	12 95	16.426
30 96 013694148	10 30010335281	CHICO GUZMAN VELASCO RUIZ FU	OBISPO CAPARROS	30430	CEHEGIN	01 95	12 95	32.437
30 96 013699707	10 30010347611	GARCIA GALDON SALVADOR	AV BASTARRECHE 19	30840	ALHAMA DE MUR	01 95	12 95	17.994
30 96 013699202	10 30010380751	LOPEZ CALERO PEDRO	MENENDEZ PELAYO, 12	30840	ALHAMA DE MUR	01 95	12 95	2.420
30 96 013526723	10 30010381660	LOPEZ GOMEZ LUIS	LEBOR, 32	30850	TOTANA	01 95	12 95	3.544
30 95 017582657	10 30010384084	LOPEZ SOLANO JOSE ANTONIO	CL MAYOR SEVILLA, 10	30850	TOTANA	01 94	12 94	7.223
30 95 017582960	10 30010392673	MARTINEZ CERON FULGENCIO	AVDA. GRAL MOLA, 77	30840	ALHAMA DE MUR	01 94	12 94	5.216
30 96 013695663	10 30010394693	MARTINEZ HERVAS NATIVIDAD	EMILIO RUBIO, 2	30859	ALEDO	01 95	12 95	6.018
30 96 013529854	10 30010399545	MARTINEZ SANCHEZ MARIA DOLOR	POETA IBAÑEZ, 36	30400	CARAVACA DE L	01 95	12 95	3.582
30 96 013528945	10 30010412578	NAPOLEON MONLLEO VALENTIN	TINTOREROS, 8	30850	TOTANA	01 95	12 95	25.690
30 96 013700010	10 30010414194	NAVARRO LAZARO JOSE	CURTIDORES BLQ. 2 CU	30800	LORCA	01 95	12 95	12.581
30 96 013699505	10 30010424504	JULIA VILARDELL YOTROS	FELIPE II, 25	30840	ALHAMA DE MUR	01 95	12 95	16.182

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	HASTA	IMPORTE
30 96 013698592	10 30010469465	SILVESTRE GIL RAMONA	CL CAMINO LOS PASOS	30840	ALHAMA DE MUR	01 95 12 95		10.273
30 96 013699101	10 30010469869	S.A.T. 20.113	GIL, 8	30840	ALHAMA DE MUR	01 95 12 95		12.035
30 95 017586495	10 30010471384	TERUEL GOMEZ CARMEN	D. MORENO, 16	30400	CARAVACA DE L	01 94 12 94		8.266
30 96 013529551	10 30010471384					01 95 12 95		8.554
30 96 016238073	10 30010727426	CITRICOS EL MEDITERRANEO,S.A	EL HORNILLO	30880	AGUILAS	01 92 12 92		83.257
30 96 016238982	10 30010853223	LOSILLA JIMENEZ JOSE	DIPUTACION POZO HIGU	30800	LORCA	01 92 12 92		20.556
30 96 016239184	10 30010854334	PAREDES BLAYA DIEGO	AVDA. DE LA SALUD, S	30800	LORCA	01 92 12 92		19.442
30 96 016239083	10 30010854435	GARRO SEGURA CLEMENTA	PEREZ CASAS, 1	30800	LORCA	01 92 12 92		24.674
30 96 016239992	10 30010921830	MUNUERA GARCIA DOMINGO	DIP.DE PULGARA,CTRA.	30800	LORCA	01 92 12 92		14.537
30 96 016243733	10 30010944462	BELTRAN BLAYA JUAN	DIPUTACION DE PURIAS	30813	LORCA	01 92 12 92		95.610
30 96 016240400	10 30100047970	SERRANO GARCIA ROMAN	ZZ DIPUTACION RAIGUE	30850	SAN PEDRO DEL	05 92 12 92		30.694
30 96 016240396	10 30100093642	GARCIA GARCIA, ANDRES	ZZ DIPUTACION LA HOY	30816	LORCA	02 92 12 92		39.019
30 95 014801383	10 30100183871	CALVO HERNANDEZ, RAMON	CL SAN MARCELINO 7	30880	AGUILAS	06 93 12 93		12.686
30 95 014806639	10 30100183871					01 94 06 94		9.061
30 95 014806740	10 30100183871					06 94 12 94		11.644
30 95 014806841	10 30100183871					01 95 06 95		8.317

ADMINISTRACION: 04 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	HASTA	IMPORTE
30 96 013684145	10 30010633759	EXPLOTACIONES AGRICOLAS IBAR	PJ LA CONDOMINA *MA	30800	LORCA	02 96 02 96		125.521
30 95 012866538	10 30011032166	EXPL.AGR.B.GUADALENTIN S.COP	ZZ DIP.TERCIA CAMINO	30815	LORCA	12 94 12 94		251.698
30 95 013011129	10 30011032166					02 95 02 95		279.221
30 95 013027596	10 30011032166					03 95 03 95		378.751
30 95 013045380	10 30011032166					04 95 04 95		443.360
30 95 013493907	10 30011032166					05 95 05 95		462.259
30 95 015206662	10 30011032166					06 95 06 95		121.511
30 95 017121404	10 30011032166					07 95 07 95		282.886
30 95 017569725	10 30011032166					08 95 08 95		192.888
30 95 017627925	10 30011032166					09 95 09 95		95.291
30 96 010369775	10 30011032166					10 95 10 95		25.904
30 95 012866639	10 30100559040	FRUHERMAN S.L.	CL CAPITAN CORTES 22	30870	MAZARRON	12 94 12 94		8.149
30 95 012993345	10 30100559040					01 95 01 95		33.517
30 95 013011331	10 30100559040					02 95 02 95		63.929
30 95 013027600	10 30100559040					03 95 03 95		70.757
30 95 013045986	10 30100559040					04 95 04 95		37.241
30 95 013493301	10 30100559040					05 95 05 95		11.172
30 95 015206561	10 30100559040					06 95 06 95		12.413
30 95 017121505	10 30100559040					07 95 07 95		12.413
30 95 017569119	10 30100559040					08 95 08 95		14.896
30 95 017628531	10 30100559040					09 95 09 95		15.516
30 96 010370583	10 30100559040					10 95 10 95		15.516
30 96 010758280	10 30100559040					11 95 11 95		14.896
30 96 011080606	10 30100559040					12 95 12 95		14.275
30 96 011097679	10 30100559040					01 96 01 96		39.830
30 95 012866740	10 30100592988	JOSE GOMEZ MULA, S.L.	CM BALDAZOS	30815	LORCA	12 94 12 94		543.839
30 95 013011533	10 30100592988					02 95 02 95		797.924
30 95 013027701	10 30100592988					03 95 03 95		863.400
30 95 013045279	10 30100592988					04 95 04 95		599.082
30 95 013494008	10 30100592988					05 95 05 95		733.020
30 95 015206763	10 30100592988					06 95 06 95		364.168
30 95 017122010	10 30100592988					07 95 07 95		238.483
30 95 017569826	10 30100592988					08 95 08 95		175.573
30 95 017627824	10 30100592988					09 95 09 95		47.213
30 96 010369876	10 30100592988					10 95 10 95		37.762
30 96 010757775	10 30100592988					11 95 11 95		37.703
30 95 013028206	10 30102160449	S.A.T TRISOL	ZZ ESPARRAGAL - LA E	30891	PUERTO LUMBRE	03 95 03 95		17.508

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 01 ACTAS DE LIQUIDACION

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 000020405	10 30010241012	S.A.T. 5.397 "MERCACRUZ"	CTRA. CARTAGENA	30331	LOBOSILLO	10 93 04 94	377.587

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 96 013707282	10 30007497932	NAVARRO DOMINGO FRANCISCO	CL EUSEBIO MARTINEZ	30820	ALCANTARILLA	01 95 12 95	28.913
30 96 016229484	10 30007512884	RIO SALADO, S.A.	CL P. GLORIETA, GALE	03202	ELCHE ELX	01 91 12 91	31.570
30 96 013706474	10 30007530567	SANCHEZ ZARCO MARIA	CL DAOIZ 16	03203	ELCHE ELX	01 95 12 95	2.099
30 0694 008075602	10 30010110363	PEDRERO RUIZ FRANCISCO	CL GRAN VIA 3	30004	MURCIA	01 93 12 93	7.139
30 96 013705363	10 30010110363					01 95 12 95	7.667
30 96 016221505	10 30010112282	GARCIA ALCAZAR MANUEL	ZZ VILLA GARCIA "LA	30120	MURCIA	05 92 12 92	41.734
30 96 013703646	10 30010142089	LOPEZ ALARCON ANTONIO	CL MARQUES DE ORDOÑO	30120	MURCIA	01 95 12 95	3.614
30 96 013704656	10 30010174425	MIRETE ZAMORA JOAQUIN	CL LA CRUCETA 45	30165	MURCIA	01 95 12 95	85.993
30 96 013701121	10 30010222117	BAYONA MARSILLA SIXTO	SAN JOAQUIN, 2	30004	MURCIA	01 95 12 95	5.728
30 96 013701929	10 30010297693	MODUR AT ALAIN	CL CUEVAS DEL NORTE,	30833	MURCIA	01 95 12 95	56.460
30 96 013704757	10 30010313154	ABELLAN LLERANDI MAXIMO J.	SANTA TERESA, 22	30005	MURCIA	01 95 12 95	12.086
30 0693 008019391	10 30010322450	BELTRAN CARRAZONI JUAN	SAN JOSE, 14	30832	JAVALI NUEVO	01 92 12 92	2.993
30 0694 008021745	10 30010322450					01 93 12 93	3.104
30 96 013706272	10 30010322450					01 95 12 95	3.334
30 96 013707686	10 30010329928	CARRILLO SAEZ JOSE	SOLARES, 17	30820	ALCANTARILLA	01 95 12 95	3.518
30 96 013706777	10 30010345486	GAMBIN MELGAREJO DOLORES	CL CASERIO LOS MOREN	30165	MURCIA	01 95 12 95	11.303
30 0694 008028415	10 30010345587	GAMBIN PARRA ANTONIO	CL LOS GAMBINES	30165	MURCIA	01 93 12 93	5.882
30 96 013706676	10 30010345587					01 95 12 95	6.316
30 96 013701626	10 30010352358	GARCIA VIDAL M. FUENSANTA	M. NACIONALES	30154	VALLADOLISES	01 95 12 95	12.352
30 96 013705464	10 30010380650	LOPEZ BOTIA MARIA	SOCIEDAD, 16 TERCERO	30004	MURCIA	01 95 12 95	10.031
30 96 013704252	10 30010396919	MARTINEZ MIRETE JOAQUIN	MORERAS, 10	30820	ALCANTARILLA	01 95 12 95	2.449
30 96 013704454	10 30010405407	MOLINA HERNANDEZ MANUEL	SENDA DE GRANADA, 44	30107	GUADALUPE	01 95 12 95	3.456
30 0692 008070894	10 30010408639	MORATA BELMONTE ANGEL	ALFAREROS, 2	30005	MURCIA	01 91 12 91	1.975
30 0693 008061528	10 30010408639					01 92 12 92	2.134
30 0694 008063474	10 30010408639					01 93 12 93	2.212
30 96 013700919	10 30010408639					01 95 12 95	2.375
30 96 013703444	10 30010426019	PARRAGA CORDOBA JOSEFA	CARRIL CHORNOS, 47	30009	LA ARBOLEJA	01 95 12 95	2.566
30 96 013702737	10 30010432685	MUÑOZ CANOVAS MARIA	CL FINCA CAPELLANAS	30833	MURCIA	01 95 12 95	50.936
30 96 013704858	10 30010451580	RUIZ GIL TERESA	BARRIO DE LOS PAJARI	30167	LA RAYA	01 95 12 95	31.672
30 96 013700818	10 30010453503	SAAVEDRA PANTOJA MARIA PAZ	PLAZA STA. ISABEL, 1	30004	MURCIA	01 95 12 95	11.045
30 96 013702333	10 30010471586	TERUEL HELLIN MERCEDES	MILAGRO, 5	30836	PUEBLA DE SOT	01 95 12 95	2.014
30 96 013705868	10 30010477347	HUERTA GARCIA LUCINDA	CL MANU 5	30009	MURCIA	01 95 12 95	22.567
30 96 013702030	10 30011026914	INMOBILIARIA PERSO, S.A.	CL SAN NICOLAS 20	30005	MURCIA	01 95 12 95	23.905
30 96 013685458	10 30103149344	ANTOLINOS GARCIA MARIANO	CM ESPARZA 149	30009	MURCIA	02 96 02 96	5.406

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
30 95 012975359	10 30007401033	ABRIL GARCIA MORELL MERCEDES	CL SANTA CATALINA	30004	MURCIA	01 95 01 95	3.060
30 95 012996072	10 30007401033					02 95 02 95	2.275
30 95 013013654	10 30007401033					03 95 03 95	3.124

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 013030125	10 30007401033					04 95	04 95	2.998
30 95 013481173	10 30007401033					05 95	05 95	3.007
30 95 015194033	10 30007401033					06 95	06 95	3.247
30 95 017556789	10 30007401033					08 95	08 95	3.247
30 95 013481476	10 30007402952	AGRIDULCE SA	ZZ FINCA AGRIDULCE	30107	MURCIA	05 95	05 95	11.374

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 014079825	10 30010015282	TRIGUEROS MOLINA ANTONIO	CL JAIME I EL CONQUI	30008	MURCIA	01 95	12 95	44.450
30 96 013709306	10 30010041554	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565	TORRES DE COT	01 95	12 95	101.831
30 96 014068610	10 30010053880	HERNANDEZ PARDO JUAN	MAYOR, 235	30160	MURCIA	01 95	12 95	11.070
30 96 013715366	10 30010214740	GONZALVEZ SALAR JUAN	CL GARCIA LORCA 5	30500	MOLINA DE SEG	01 95	12 95	66.244
30 96 014067495	10 30010258489	CONSUELO FERNANDEZ DOLERA	DEL CAMPO, 133	30565	LAS TORRES DE	01 95	12 95	2.899
30 95 017596906	10 30010317194	ARANDA ALCANTARA M. CARMEN	MAYOR, 4	30110	CHURRA	01 94	12 94	5.095
30 96 014069822	10 30010317194					01 95	12 95	5.273
30 0694 008012651	10 30010318309	ARTES BORREGUERO MARIANO	MOTOR	30140	SANTOMERA	01 93	12 93	4.424
30 95 017597108	10 30010318309					01 94	12 94	4.590
30 96 013708494	10 30010318309					01 95	12 95	4.751
30 0692 008031589	10 30010323965	BRAVO HERNANDEZ FERNANDO	SAN PEDRO, 47	30565	LAS TORRES DE	01 91	12 91	1.870
30 0693 008023233	10 30010323965					01 92	12 92	2.107
30 0694 008024977	10 30010323965					01 93	12 93	2.184
30 95 017597512	10 30010323965					01 94	12 94	2.267
30 96 013710316	10 30010323965					01 95	12 95	2.346
30 96 014071842	10 30010336800	DOLERA MOLINA ONOFRE	AV DE MURCIA 44	30565	TORRES DE COT	01 95	12 95	33.293
30 96 013712437	10 30010336901	DOLERA DMONTIEL JOSE	ZZ RANCHO GRANDE	30565	TORRES DE COT	01 95	12 95	29.335
30 96 014069014	10 30010343971	FUSTER MU\OZ JOSE	CL MAYOR 19	30110	MURCIA	01 95	12 95	3.944
30 96 013714962	10 30010355186	GOMEZ GARCIA DIEGO	TORREALTA	30509	MOLINA DE SEG	01 95	12 95	3.101
30 0692 008031286	10 30010368829	HERNANDEZ MARTINEZ ANTOLIN	HUERTA DE ABAJO, 9	30565	LAS TORRES DE	01 91	12 91	1.771
30 0693 008022930	10 30010368829					01 92	12 92	1.996
30 0694 008024775	10 30010368829					01 93	12 93	2.069
30 95 017602158	10 30010368829					01 94	12 94	2.148
30 96 013710013	10 30010368829					01 95	12 95	2.222
30 96 013708696	10 30010374788	GUILLEN MONTOYA JOSE	VIRGEN DE LA ESPERAN	30008	MURCIA	01 95	12 95	31.966
30 96 014068812	10 30010384387	LOPEZ VALVERDE FERNANDO	AVDA. GENERALISIMO,	30110	CABEZO DE TOR	01 95	12 95	15.241
30 96 014070529	10 30010399242	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	GRAL. DAVILA, 1 PRIM	30007	MURCIA	01 95	12 95	2.092
30 96 014070933	10 30010400252	MARTINEZ USEROS EDUARDO	ANDRES BAQUERO, 7 Y	30001	MURCIA	01 95	12 95	22.548
30 96 013716174	10 30010400353	MARTINEZ VALERA FRANCISCO	CTRA.ALICANTE, 3	30160	LAS LUMBRERAS	01 95	12 95	4.634
30 96 014069115	10 30010400454	MARTINEZ VALERA JUAN	LAS LUMBRERAS, 2	30160	MONTEAGUDO	01 95	12 95	5.693
30 96 014068913	10 30010411568	MUÑOZ NICOLAS CONSUELO}	MAYOR, 21	30110	CHURRA	01 95	12 95	7.885
30 96 014069721	10 30010412073	MUÑOZ VALVERDE FRANCISCO	RAMBLA, 16	30110	CHURRA	01 95	12 95	16.342
30 96 013707888	10 30010424908	PARDO SANCHEZ MIGUEL	JAIME I EL CONQUISTA	30008	MURCIA	01 95	12 95	19.003
30 96 014070832	10 30010426827	PASCUAL MARTINEZ JOSE A.	AVDA. ALFONSO X, 14	30008	MURCIA	01 95	12 95	135.935
30 0693 008027172	10 30010429453	PEÑAS PACO DIEGO	MEDIA LEGUA, 24	30565	LAS TORRES DE	01 92	12 92	2.700
30 0694 008028213	10 30010429453					01 93	12 93	2.800
30 95 017609030	10 30010429453					01 94	12 94	2.904
30 96 013714356	10 30010429453					01 95	12 95	3.006
30 96 014071337	10 30010455523	SANCHEZ ALCARRIA ASENSIO	GRAN VIA SALZILLO, 2	30004	MURCIA	01 95	12 95	56.662
30 95 017611656	10 30010469061	SERRANO MORENO ISAIAS	JOSE ANTONIO, 16 1	30500	MOLINA DE SEG	01 94	12 94	27.452
30 96 013715467	10 30010469061					01 95	12 95	28.408
30 96 014070327	10 30010473509	TORRALBA GARCIA FRANCISCO	COLLADO, 50	30160	MONTEAGUDO	01 95	12 95	4.751
30 95 017611858	10 30010474721	TOVAR GARCIA JOSE	JACOBO DE LAS LEYES,	30001	MURCIA	01 94	12 94	114.614
30 96 013707989	10 30010474721					01 95	12 95	118.636
30 95 017611959	10 30010475226	TRESMOLINOS, S. A.	JACOBO DE LAS LEYES,	30001	MURCIA	01 94	12 94	790.954
30 96 013708191	10 30010475226					01 95	12 95	818.477
30 0693 008023132	10 30010481286	VICENTE FERNANDEZ JOSE M.	CARAMBAS, 11	30565	LAS TORRES DE	01 92	12 92	3.230

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 0694 008024876	10 30010481286					01 93	12 93	3.350
30 96 013710215	10 30010481286					01 95	12 95	3.600
30 95 017613070	10 30010481589	VICENTE GARCIA JOSE	FINCA GAVILANA	30110	CABEZO DE TOR	01 94	12 94	10.850
30 96 014069620	10 30010481589					01 95	12 95	11.231
30 96 016244137	10 30010781178	JUAN ANDUJAR JIMENEZ, C.B.	AVDA.POETA D.ANDUJAR	30140	SANTOMERA	01 92	12 92	200.465
30 96 016232720	10 30010800982	BERMUDEZ LOPEZ J.BAUTISTA	BRASIL 17	30600	ARCHENA	01 92	12 92	39.900
30 96 016232619	10 30010803915	BASILIO GOMEZ TORNERO, S.A.	AV AVDA.DEL CARRIL 2	30600	ARCHENA	01 92	12 92	99.875
30 96 016230292	10 30010942240	SOBRINO FERNANDEZ MANUEL	SANTA TERESA 15 1	03201	ELCHE	01 92	12 92	89.204
30 96 014068509	10 30010969219	ACOUSTIC MOBEL, S.L.	CL CASTILLO DE LARAC	30110	MURCIA	01 95	12 95	13.387

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA SECTOR: 13 R.E.AGRARIO

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 95 012982231	10 30010024073	SANCHEZ GOMEZ ANTONIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30001	MURCIA	01 95	01 95	962
30 95 017620245	10 30010024073					09 95	09 95	962
30 96 010752826	10 30010024073					11 95	11 95	962
30 95 017118067	10 30100895207	HERNANDEZ BERNAL MIGUEL	CL VIRGEN DE LOS VIE	30500	MOLINA DE SEG	07 95	07 95	21.415
30 95 017563358	10 30100895207					08 95	08 95	14.170
30 95 017623174	10 30100895207					09 95	09 95	19.088

El Jefe del Servicio, Manuel Conejero Abellán.

(D.G. 24507).

Número 14446

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

ADMINISTRACION: 05 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA SECTOR: 21 T.C.PROPIA (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 015534219	07 300020157255	TERUEL PARRAGA JUAN	LOS BERNELES	30167	LA RAYA	01 95	12 95	251.395
30 96 015534421	07 300029533822	BUENDIA FRANCO JOSE	CL PASEO LOS CARROS	30835	MURCIA	01 95	12 95	251.395
30 96 015534926	07 300051576363	PINTADO ROS MIGUEL	CL MIGUEL DE CERVANT	30332	FUENTE ALAMO	03 95	12 95	184.296
30 96 015535431	07 300092380021	CONEJERO FERNANDEZ ISABEL	PARAJE"FINCA LOS CAR	30156	LOS MARTINEZ	01 95	12 95	251.395

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA SECTOR: 21 T.C.PROPIA (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 015536239	07 300025611281	MUÑOZ SERRANO ANTONIO	CARRIL DE LOS OLMOS	30007	SANTIAGO Y ZA	04 95	11 95	167.597
30 96 015537956	07 300061429240	SERRANO ALARCON BARTOLOME	BAJO 4 LOS BARQUEROS	30007	SANTIAGO Y ZA	01 95	12 95	251.395
30 96 015539269	07 301002896846	LOPEZ MARIN GLORIA	CT SANTOMERA ALQUERI	30163	MURCIA	07 95	12 95	125.698

ADMINISTRACION: 06 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.

REGIMEN: 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA SECTOR: 21 T.C.PROPIA (R.E.A.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE	P. LIQUID. HASTA	IMPORTE
30 96 014403662	07 300025611281	MUÑOZ SERRANO ANTONIO	CARRIL DE LOS OLMOS	30007	SANTIAGO Y ZA	10 95	12 95	62.850

El Jefe del Servicio, Manuel Conejero Abellán.

(D.G. 24508).

III. Administración de Justicia

Número 15121

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 663/95, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don José Jiménez Sánchez y doña Consuelo Penalva Lorente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1997, a las 11 horas; para la celebración de la segunda el día 17 de febrero de 1997, a las 11 horas y para la celebración de la tercera el día 17 de marzo de 1997, a las 11 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

7.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número Uno.—Local en planta baja o de tierra del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, con fachada a la calle Pizarro donde está marcado con el número 26-A. No tiene distribución alguna interior. Tiene una superficie útil de ciento cuarenta y dos metros setenta y un decímetros cuadrados, y construida de ciento cincuenta metros noventa decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando o Levante, propiedad de Antonio Férez Hernández; izquierda, finca de Mercedes López Franco; espalda o Norte, tierras de las señoras Montoya Mercader y Legaz Montoya, y frente o Sur, calle de su situación o calle Pizarro. Cuota: cuarenta y siete enteros sesenta y una centésimas por ciento. Se separa de la número 6.120 al folio 160 del libro 79 de Alcantarilla, inscripción 3.ª, que es su extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al folio 206, del libro 229 de Alcantarilla, finca número 18.410.

Valorada pericialmente en la cantidad de tres millones setecientas setenta y cinco mil (3.775.000) pesetas.

Urbana: Número Dos.—Vivienda situada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en Alcantarilla, Pago del Margen Alto, con fachada a la calle de Pizarro, donde está marcado con el número 26. Tiene una superficie útil de ciento treinta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados, y construida de ciento sesenta y seis metros cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, despensa, terraza solana y patio lavadero. Linda, tomando como frente el del edificio: derecha entrando o Levante, propiedad de Antonio Férez Hernández; izquierda, finca de Mercedes López Franco; espalda o Norte, tierras de las señoras Montoya Mercader y Legaz Montoya, y frente o Sur, vuelo de la calle de su situación o de Pizarro. Cuota: cincuenta y dos enteros treinta y nueve centésimas por ciento. Se separa de la número 6.120, al folio 160 del libro 79 de Alcantarilla, inscripción 3.ª, que es su extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al folio 208 del libro 229 de Alcantarilla, finca número 18.412.

Valorada pericialmente en la cantidad de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Dado en Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 14474

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 2/95, a instancias del Procurador Sr. Cantero Meseguer, en nombre y representación de Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, S.A., contra don Vicente Bellver Feliú y contra los desconocidos herederos de don Honorato Bellver Rivera, sobre reclamación de 5.821.785 pesetas de principal, más otras 2.800.000 pesetas de presupuesto de intereses y costas, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Molina de Segura, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.— Vistos por mí, doña María Francisca Granados Asensio, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 2/95-L, promovidos a instancia de Estrella de Levante, Fábrica de Cerveza, S.A., representada por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer y defendida por el Letrado don Pedro Navarro Pujalte, contra don Vicente Bellver Feliú, representado por el Procurador don Benito García-Legaz y defendido por el Letrado don Alejandro J. Ruiz García y contra don Honorato Bellver Rivera, en rebeldía, y contra sus esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Fallo

Que desestimando la oposición a la demanda deducida en estos autos de juicio ejecutivo, mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Vicente Bellver Feliú y don Honorato Bellver Rivera y contra sus esposas a efectos hipotecarios del artículo 144, para con su importe efectuar entero y cumplido pago al actor de la suma de cinco millones ochocientas veintiuna mil setecientas veinticinco pesetas, al pago, de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados, quedando a salvo el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio ordinario sobre la misma cuestión, por no producir excepción de cosa juzgada esta sentencia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que conste y sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de don Honorato Bellver Rivera, a los que al mismo tiempo se emplaza para que en el improrrogable término de quince días, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto en dichos autos por la codemandada, contra la sentencia dictada y anteriormente transcrito su encabezamiento y parte dispositiva; con la prevención de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Molina de Segura, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 14475

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 211/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Laminados Siderúrgicos de Murcia, S.A., representado por la Procuradora doña Soledad Cárceles Alemán, contra Construcciones Hermanos Andreu, S.L., actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas, que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento, y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha librar el presente a fin de citar de remate al demandado, en paradero desconocido, Construcciones Hermanos Andreu, S.L., a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace constar que el embargo de los bienes que a continuación se describe se ha practicado sin el previo requerimiento de pago, por encontrarse el demandado en ignorado paradero.

Bienes objeto de embargo:

— Fincas 59.706; 33.677 y 77.458, todas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Orihuela II.

Y para que sirva de citación de remate y embargo al demandado, en paradero desconocido, expido el presente que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.— El Secretario.

Número 14534

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 299/96 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 5 de septiembre de los corrientes.

La Ilma. Sra. doña Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. López Cambronero, contra Frutas y Verduras Cordillera, S.A., declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Frutas y Verduras Cordillera, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 16.605.417 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 14566

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Juana Martínez Vera e Hijos, contra Land Empresa Constructora, S.A., Hipólito Buendía Buendía, Liborio Buendía Buendía, Land Empresa Constructora del Sureste, S.L. y Manuel Navarro Mira, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-2.197/94, se ha acordado citar a Land Empresa Constructora, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-11-1996, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Land Empresa Constructora, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena a 15 de octubre de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 14628

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Don Fernando Romera López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 293/94, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que luego se dirá, instado por don José Caro García y doña Maravillas del Carmen Caro García.

Se trata de la siguiente finca:

Un trozo de tierra con olivos y frutos, en el término de Calasparra, sitio de Cañada del Angulo, riego de la Acequia Mayor, formada por cinco tiras y en la que se halla enclavada una casita, tiene de cabida una fanega, diez celemines, equivalentes a sesenta y un áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Gómez y don Pedro Martínez Pérez; Este, Camino del Puente, antes del Barco; Sur, olivar riego de los herederos de don Manuel Fernández de los Santos, y Oeste, dichos herederos y los de don Juan Gómez Sandoval. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al libro 8, folio 236 vuelto, finca 573, a favor de don José Martínez García.

Y en providencia de esta fecha se ha acordado citar y convocar al titular registral don José Martínez García y causahabientes, al titular catastral don Lucas Caro Egea y causahabientes, a las personas de quien proviene la finca doña Maravillas García Moreno y don Lucas Caro García y causahabiente, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Excmo. Ayuntamiento de Calasparra, para que puedan comparecer los interesados en el plazo de diez días ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz a 9 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 14618

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.182/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A., representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra Antonio García Minguillón Pérez y Antonio García Minguillón Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 30 de enero de 1997 a las 10,10 horas. Tipo de licitación 1.300.000 pesetas para cada una de las fincas registrales, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 6 de marzo de 1997 a las 10,10 horas. Tipo de licitación 975.000 pesetas para cada una de las fincas registrales, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 17 de abril de 1997 a las 10,10 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000001182/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7-.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

Fincas sitas en San Javier (Murcia), calle Saturno, números 2 y 4.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 237, folio 1, finca 20.547 y la finca 20.549 al libro 237, folio 3.

Madrid, uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 14621

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número Uno con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 392/95-G, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra don Andrés Oliva Fuentes y doña Teresa López Fuentes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda en primera planta alta, tipo A, de la casa sita en Alguazas, calle Pinar y Sánchez Bravo y Bolos, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo; que linda: frente, calle Bolos; derecha, vivienda tipo B de la misma planta, descansillo y escalera de acceso y patio de luces; izquierda, calle Pinar y Sánchez Bravo, y espalda, José Fernández Egea. Tiene una superficie útil de noventa y tres metros y treinta y un decímetros cuadrados, y construida de ciento veinte metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 599, libro 48, folio 204, finca número 5.957.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 17 de diciembre de 1996 a las 10 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de 1.018.925 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1997 a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.—La Secretaria.

Número 14630

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 483/94, en el que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Cartagena, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, José A. Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 483/94, seguidos a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Gregorio Conesa Ortuño y Caridad Margarita González García, declarados en rebeldía, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Ortega Parra en representación de Caja de Ahorros de Murcia, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Gregorio Conesa Ortuño y Caridad Margarita González García, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 2.267.487 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena, a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 14622

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 43/96-D, a instancia del Procurador Sr. García Legaz, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don José Alcaraz Meseguer, sobre reclamación de cantidad, 1.190.596 pesetas de principal, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo, respectivamente, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/43/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 6.587 del Ayuntamiento de Alguazas. La descripción de la finca resulta de su inscripción 1.ª, y es la siguiente: Número treinta y seis. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, en Alguazas, paraje del Horno Viejo, calle Olmeda, sin número. Es de tipo B, según la Cédula de calificación provisional, y según el proyecto de tipo C. Tiene una superficie construida de ciento dos metros y setenta y un decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Norte, calle del General Sanjurjo; Sur, patio de luces, y pasillo de la escalera; Este, con otra vivienda B, de esta planta, y Oeste, con otra vivienda B de igual planta y patio de luces. Le corresponde como anejos inseparables, una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero ubicados en el sótano-garaje del edificio, ocupando una superficie construida conjunta de veintiséis metros y setenta decímetros cuadrados, y señalados con el número treinta y seis. Su cuota de participación es de dos enteros y dos centésimas de otro por ciento.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.355.262 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria.

Número 14623

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 256/96, seguido a instancia de De la Rue Lerchundi Servicios, S.A., contra Juan Bautista Font Gonzálbez, en reclamación de 4.080.909 pesetas de principal, más obras 947.477 pesetas de principal, más otras 947.477 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha dictado la sentencia de fecha 23 de septiembre de 1996, que es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Juan Bautista Font Gonzálbez y con su producto entero y cumplido pago al actor De la Rue Lerchundi Servicios, S.A., de la cantidad principal de 4.080.909 pesetas, intereses legales desde el venvimiento de los pagarés, gastos del protesto y devolución y costas del procedimiento, a cuyo pago de condena expresamente a dichos demandados.

Y para que sirva el presente de notificación de la sentencia al demandado, y de que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado, expido el presente en Murcia a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria.

Número 14649

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por don Manuel Bielsa Bermejo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra Jeannine Berthe Eliane Louineau, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a 24 de junio de 1996. El Ilmo. Sr. don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 1.218/95, a instancia de don Manuel Bielsa Bermejo, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en calle Sierra Espuña, número 3, vecino de Murcia, con domicilio en calle Sierra Espuña, número 3, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y defendido por la Letrado doña María Caridad Hera Orts, contra Jeannine Berthe Eliane Louineau, mayor de edad, vecino de Murcia, habiendo sido declarado en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio formuláda por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Manuel Bielsa Bermejo, contra su cónyuge Jeannine Berthe Eliane Louineau, demandado en situación procesal de rebeldía; debo acordar y acuerdo la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 27 de noviembre de 1978, en la localidad de Murcia; no procede la adopción de medidas definitivas ante la ausencia de bienes y de hijos comunes, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria, y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Álvaro Castaño Penalva. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma Jeannine Berthe Eliane Louineau, expido el presente que firmo en Murcia a 7 de octubre de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 14650

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 606/96, a instancias de Ángeles Martínez García, contra la empresa Antonio Bas e Hijos, S.L., en reclamación de despido, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída, siendo el fallo el siguiente:

Que estimando la demanda planteada por doña María de los Ángeles Martínez García, contra la empresa Antonio Bas e Hijos, S.L., debo declarar y declaro la nulidad del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa a abonar al trabajador la suma de 392.660 pesetas por el concepto de indemnización y la de 330.150 pesetas por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación a la demandada Antonio Bas e Hijos, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria.

Número 14626

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN CIEZA

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 316/94, a instancia de D.P.S.A. Credit España, S.A., representado por el Procurador Sr. Piñera Marín, contra doña Silveria Riquelme Alvarado y don Antonio Marco Rocamora y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 619.262 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 16 de diciembre de 1996, para la primera; 27 de enero de 1997, para la segunda, y 24 de febrero de 1997, para la tercera, todas ellas a las 12 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n., las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subata el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Vehículo tipo turismo, marca Peugeot, modelo 309 TRD, con matrícula MU-7828-AW y número de bastidor VF33AK2D210563050, fecha de matriculación 21-9-92. Valoración: 480.000 pesetas.

Dado en Cieza a 10 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.

Número 14624

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y por sustitución del número Cuatro.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 3 de octubre de 1996.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal 162/93, promovidos por José Martínez Martínez, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores y dirigido por el Letrado Sr. Cámara Simón, contra Consorcio de Compensación de Seguros y Juan José Valero Martínez, declarado rebelde este último.

Fallo:

Que estimando totalmente la demanda formulada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de José Martínez Martínez y contra Consorcio de Compensación de Seguros y Juan José Valero Martínez, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar solidariamente al actor la cantidad de 205.859 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y con aplicación al Consorcio de Compensación de Seguros de la franquicia de 70.000 pesetas y con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 10 (jueves) de octubre de 1996.—El Secretario.

Número 14629

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz y su partido, a instancia de doña Ascensión García Sánchez, don Antonio Ramón Soria García, doña Encarnación Soria García, doña Juana Soria García, doña María Luz Soria García y don Pedro Soria García y al número 157/96 se sigue expediente de dominio de mayor cabida de las siguientes fincas:

—Rústica, en este término y huerta, una tierra de riego en la hila de Los Viñales en el sitio rambla del balate, de cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas, y linda: Saliente, con otra finca que se adjudica a doña María Ascensión García Sánchez, don Antonio Ramón Soria García, doña Encarnación Soria García, doña Juana Soria García, doña María Luz Soria García y don Pedro Soria García; Mediodía, Bienvenida Sánchez García; Poniente y Norte, la citada rambla, no tiene cargas. La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad y corresponda a la 10.ª inscripción, practicada el 29 de mayo de 1981 de la finca número 2.087, obrante a los folios 33 vuelto y 34 del libro 198 de Caravaca.

—Rústica: Tierra de secano inculto en el sitio Rambla del Balate, de nueve áreas, setenta y dos centiáreas, y linda: Saliente, el camino del Llano de Béjar; Poniente, la anterior; Mediodía y Norte, Luis Fernando Pérez Miravete; no tiene cargas. La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad y corresponde a la tercera inscripción practicada el 29 de mayo de 1981, de la finca número 18.730, obrante al folio 1 vuelto del libro 325 de Caravaca.

—Rústica: Un trozo de tierra de secano en el sitio Camino del Llano de Béjar, y al Norte de otra finca del caudal de procedencia, su cabida seis celemines al marco de nueve mil seiscientas varas, equivalente a treinta y tres áreas, cincuenta y tres centiáreas, noventa y cuatro decímetros; linda: por Saliente, rambla de Balate; Mediodía, doña Ascensión García Sánchez; Poniente, Dolores Sánchez García, y Norte, Camino del Llano de Béjar. No tiene cargas. La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad y corresponde a la 10.ª inscripción, practicada el 29 de mayo de 1981, de la finca número 6.031, obrante al folio 115 del libro 305 de Caravaca.

—Rústica: Una finca en el partido de Los Viñales que se compone de lo siguiente: cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas de tierra de riego de la hila de Los Viñales; dos hectáreas un área y veinticuatro centiáreas de tierra de secano con olivos y algunas carrascas, y tierra montuosa de una hectárea, treinta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas. Linda: todo Saliente, Rambla del Balate y brazal regador, y Manuel López Egea; Mediodía, Luis Martínez Carrasco; Poniente, don Manuel Pérez del Pulgar, y Norte, la anterior. La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad y corresponde a 1.ª, al folio 221 del libro 115 de Caravaca, y 12.ª a los folios 65 vuelto y 66 del libro 270 de Caravaca practicada el 29 de mayo de 1981, de la finca número 6.712 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

En el presente expediente ha recaído providencia por la que se cita a los colindantes y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 14651

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 311/96 a instancias de Ángel Pérez Díaz y otros contra la empresa Muebles Modelo, S.L. y FOGASA en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la firmeza recaída en la presente causa siendo del siguiente tenor literal:

"Diligencia. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar la firmeza de la resolución dictada en los presentes autos, de lo que pasó a dar cuenta, doy fe.

Visto el contenido de la anterior diligencia y el estado en que se encuentran los presentes autos, procédase al archivo de los mismos y en caso de solicitarse la ejecución de la resolución dictada, incóese pieza separada de ejecución, comenzando el plazo del artículo 241 de la Ley de Procedimiento Laboral a partir de la notificación de la presente resolución".

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria.

Número 14632

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/96, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Navarro López, contra don José Sánchez Dámaso, don Tomás Sánchez Durán, doña Catalina Dámaso Martínez y don Pedro Sánchez Dámaso, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo de 1997, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Número Tres. Local que se señala con dicho número, que ocupa la totalidad de la primera planta alta de un edificio sito en Cehegín, calle Carmen Conde, sin número, con acceso por escalera directa desde la calle Carmen Conde; mide de superficie 281 metros y 22 decímetros cuadrados de útil, y construida 292 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda según se mira por la calle Carmen Conde: frente, vuelo a esta misma calle; derecha, vuelo a la Avenida de la Libertad; izquierda, Antonio Pérez Espín, hueco de escalera y patio de luces común; y espalda, edificio de Miguel Ángel Martínez Mañas y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.331, libro 320, folio 30, finca número 24.980.

Valor: 18.265.000 pesetas.

2.—Urbana: Número Cuatro. Local que se señala con dicho número, que ocupa la totalidad de la segunda planta alta de un edificio sito en Cehegín, calle Carmen Conde, sin número, con acceso por escalera directa desde la calle Carmen Conde; mide de superficie 281 metros y 22 decímetros cuadrados de útil, y construida 292 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda: según se mira por la calle Carmen Conde: frente, vuelo a esta misma calle; derecha, vuelo a la Avenida de la Libertad; izquierda, Antonio Pérez Espín, hueco de escalera y patio de luces común, y espalda, edificio de Miguel Ángel Martínez Mañas y otros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.331, libro 320, folio 32, finca número 24.981.

Valor: 18.265.000 pesetas.

3.—Urbana: Número Cinco. Cámara trastero que se señala con dicho número, en la planta de cubierta destinada a terraza, de un edificio sito en Cehegín, calle Carmen Conde, sin número, con acceso por escalera directa desde la calle Carmen Conde; mide de superficie sesenta y cuatro metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados de útil, y construida sesenta y cinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda según se accede: frente, rellano de escalera general y patio de luces común; derecha, izquierda y espalda, con escalera general y patio de luces común; derecha, izquierda y espalda, con resto de la terraza común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.331, libro 320, folio 34, finca número 24.982.

Valor: 3.900.000 pesetas.

Valor total: 40.430.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Secretario.

Número 14757

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de José Collados Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Confederación Hidrográfica del Segura, versando el asunto sobre infracción Ley de Aguas 29/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.392/1996.

Dado en Murcia, once de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14758

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por África Durante León, en nombre y representación de Antonio Serrano Aznar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre sanción expediente 1994/3.569.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.393/1996.

Dado en Murcia, once de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14759

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Isabel Saura Martínez, en nombre y representación de Pedro Martínez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.391/1996.

Dado en Murcia, once de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14760

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por Francisco Martínez Sáez, en nombre y representación de Francisco Javier Martínez Sáez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación Plus Valía, expediente 5.502/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.390/1996.

Dado en Murcia, once de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14791

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Caballero Bernabé, en nombre y representación de José A. Pujante Diekmann y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre Exp. 30/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.555/96.

Dado en Murcia, a 29 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14792

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliu, en nombre y representación de Emilio Barceló Mercader, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General Seguridad Social, versando el asunto sobre reclamación deuda por cuotas número 30 96 01209778902.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.550/96.

Dado en Murcia, a 29 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14793

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Caridad del Toro Iniesta, en nombre y representación de María Manuela Ayala Juan y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.557/96.

Dado en Murcia, a 29 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14794

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vinader, en nombre y representación de Pedro García Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre estudio de detalle Beniaján-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.511/96.

Dado en Murcia, a 25 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14795

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles-Cano, en nombre y representación de Francisco Carrillo Velasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre solicitud de derribo de obra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.510/96.

Dado en Murcia, a 25 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles-Cano, en nombre y representación de Francisco Carrillo Velasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre solicitud de clausura de actividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.509/96.

Dado en Murcia, a 25 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14797

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Garrido, en nombre y representación de José Sánchez Arce, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEAR, versando el asunto sobre desestimación de suspensión de vía de apremio liquidación A-308009340000045.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.551/96.

Dado en Murcia, a 29 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14798

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de "F-2", S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto sobre liquidación n.º 1.018/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.476/96.

Dado en Murcia, a 23 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14799

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carreño Sandoval, en nombre y representación de Francisco Castellar Cobacho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre jubilación por incapacidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.475/96.

Dado en Murcia, a 23 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14800

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Abogado de la Comunidad, en nombre y representación de Comunidad Autónoma d la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre exp. 30/219/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.474/96.

Dado en Murcia, a 23 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14801

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Tomás Olivo Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre justiprecio parcela 28/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.473/96.

Dado en Murcia, a 23 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14802

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Soro Sánchez, en nombre y representación de Banco de Valencia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEAR, versando el asunto sobre reclamación 51/124/95 y 51/192/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.507/96.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14803

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de José Antonio Jara Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Colegio Oficial de Médicos, versando el asunto sobre elecciones colegio de médicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.506/96.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14804

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. de La Peña, en nombre y representación de Asunción Martínez Espín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre equiparación de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.491/96.

Dado en Murcia, a 23 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14805

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Mengual Bernal, en nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre ampliación al expediente número 30/2244/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 957/96.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14947

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición bajo el número 403/96 a instancia de don Eladio García Martínez, representado por el Procurador Sr. Martínez Fernández, contra don Francisco Melgar Roca y los herederos de don José Vivancos Iniesta, sobre reclamación de 659.880 pesetas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de emplazar a los referidos herederos de don José Vivancos Iniesta para que en el término de nueve días puedan personarse en autos en legal forma, bajo apercibmiento de que en caso de no verificarlo en dicho término serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados desconocidos herederos de don José Vivancos Iniesta, expido el presente en Murcia, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 14806

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Berenguer López, en nombre y representación de don Francisco Meseguer Ortiz y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre aprobación provisional el P.E.R.I. de la V.E. III de Cañada de las Eras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.270/96.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14807

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Álamo Bernal, en nombre y representación de Gua Ming Xu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación de Gobierno, versando el asunto sobre exención de visado de trabajo dictada en el expte. n.º V0521/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.275/96.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14808

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Cobaleda C y R, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cieza, versando el asunto sobre liquidación 19966000507/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.459/96.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14809

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Valero Lazaga, en nombre y representación de Ingeniería Urbana, S.A. y Cubiertas Mzov, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Los Alcázares, versando el asunto sobre recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.458/96.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14810

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Puche García, en nombre y representación de Andrés Abellaneda Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre plan especial de reforma interior de La Alberca en Lorca (Murcia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.455/96.

Dado en Murcia, a 22 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14811

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Álamo Bernal, en nombre y representación de Huan Cheng Xia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre denegación de exención de visado de trabajo. Exp. V0522/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 845/96.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14812

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ponce Sánchez, en nombre y representación de Comarcal Sánchez Cano Cehegín, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cehegín.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 860/96.

Dado en Murcia, a 18 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14813

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Castillo González, en nombre y representación de Joaquín Ramos Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre decreto de la Alcaldía de 6-2-96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 856/96.

Dado en Murcia, a 18 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14814

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Mosquera Flores, en nombre y representación de María Jesús Lorente Martínez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre autorización oficina farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.471/96.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14815

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Sogesur, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Ayuntamiento de Abarán, versando el asunto sobre requerimiento de pago.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.470/96.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14816

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Talavera, en nombre y representación de Miguel Díaz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefatura Provincial del Tráfico, vesando el asunto sobre sanciones Exp. 30-004-344678-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.469/96.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14817

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Fernández, en nombre y representación de SEUR Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEAR, versando el asunto sobre expediente 30-2023/95-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.468/96.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 15105

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1996, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de los Precios Públicos de la Escuela Infantil Municipal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Campos del Río a 16 de octubre de 1996.— La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 15106

CAMPOS DEL RÍO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1996, el establecimiento de la Ordenanza fiscal Reguladora de los Precios Públicos por el Uso de las Instalaciones deportivas y Escuelas Deportivas Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Campos del Río a 16 de octubre de 1996.— La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

Número 15116

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del estudio de detalle ED-1 Puente Tocinos, entre Carretera de Alicante y Camino de Casillas

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle ED.-1 Puente Tocinos, entre Ctra. de Alicante y Camino de Casillas.

Contra el referido acuerdo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 11 de octubre de 1996.— El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 15103

ABARÁN

Padrón del Precio Público por ocupación de terrenos de uso público con elementos de conducción de aguas para riegos en subsuelos, año 1996

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de septiembre de 1996, el padrón del precio público por ocupación de terrenos de uso público con elementos de conducción de aguas para riegos en subsuelos, correspondiente al año 1996, por medio de la presente se somete al mismo al trámite de información pública por plazo de treinta día, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente, se informa que el periodo de pago voluntario de dicho precio público, será de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Región de Murcia».

Abarán a 3 de octubre de 1996.— El Alcalde.

Número 14518

MURCIA

Edicto de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles

«DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.- En cumplimiento de las providencias de embargo de bienes dictadas por la Sra. Jefa del Servicio de Recaudación, en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que se indican a continuación, los conceptos y cuantías que también se expresan, y no conociendo otros bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargadas las fincas descritas, propiedad de los deudores, que quedan afectas a las responsabilidades de los débitos perseguidos por los totales señalados:

1.- D. SANTIAGO CÓRDOBA ALBALADEJO, con D.N.I. nº 22.482.433, casado con D.ª María Coral Clemente Buhlal, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en C/ Jara Carrillo, n.º 9, bajo, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas y Contribución Urbana, por un importe de 283.000 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA: SESENTA Y NUEVE.- Vivienda en octava planta alzada sobre la baja comercial, de la escalera segunda del edificio del que forma parte, situado en Murcia, Avenida del Ministro Solís (hoy Ronda Norte), sin número. El edificio se denomina «Sierra Cazorla». La vivienda es de tipo B. Tiene una superficie total construida de ciento veintidós metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 226, sección 1ª, folio 23, finca número 6.478-N. Murcia, 13 de junio de 1995.

2.- ESPIMUR, S.A.L., con C.I.F. A-30123509, con domicilio en Alto Atalayas, n.º 18, Cabezo de Torres, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Licencia de Aperturas, Impuesto de Vehículos e I.A.E. Empresariales, por un importe de 3.224.932 pesetas incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA: SIETE.- Vivienda en primera planta alta, tipo E, con acceso por la escalera número uno, del edificio en construcción denominado «Campus Universitario», situado en término de Murcia, partido de Espinardo, parcela 75-D del Plan Parcial «El Tiro». Tiene una superficie construida de noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 185, sección 7ª, folio 23, finca número 20.834.

- URBANA: UNO.- Local en planta de sótano destinado a garaje, del edificio denominado «Campus Universitario», situado en término de Murcia, partido de Espinardo, parcela 75-D del Plan Parcial «El Tiro». Tiene una superficie construida de mil setecientos diez metros setenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 200, sección 7ª, folio 167, finca número 20.822.

- URBANA: Trozo de tierra secano, que forma parte de la hacienda conocida por Castillo de Larache, en término de Murcia, partido de Monteagudo, que tiene de superficie sesenta áreas y linda: Norte, Carretera de las Atalayas; Levante, resto de la mayor de que ésta se segrega; Mediodía, don Antonio Sabater y otros, camino por medio, y Poniente, don Martín Robles, camino por medio. Inscrita en el libro 176, sección 7ª, folio 117, finca número 13.873. Murcia, 13 de junio de 1995.

3.- D.ª JOSEFA ESPINOSA MILLÁN, con D.N.I. n.º 22.472.913, casada con don Martín Consuegra Zamora, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Senda de los Garres, 116, San Benito, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, Licencia Fiscal e Intereses de Demora, por un importe de 621.428 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA: DOCE.- Piso segundo, letra B, de la segunda escalera, del edificio situado en término de Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso, con una superficie construida de noventa y nueve metros, setenta y cinco decímetros cuadrados y una útil de ochenta y seis metros y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 267, sección 8ª, folio 116, número de finca 6.092-N. Murcia, 13 de junio de 1.995.

4.- CENTRO REHABILITACIÓN SURESTE, S.A., con domicilio en Plaza Isidoro de la Cierva, 5, Murcia, por los conceptos de Contribución Urbana e I.B.I. Urbana, por un importe de 1.424.553 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA: NÚMERO DOS-M.- Local comercial ubicado en la planta baja a nivel de la calle; ubicado en el edificio de que forma parte, en Murcia, con fachadas a calles de San Antonio, Isidoro de la Cierva y a Plaza del Edificio. Tiene una superficie total construida aproximada de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados. Inscrita en el libro 211, sección 2ª, folio 177, finca número 15.644. Murcia, 13 de junio de 1.995.

5.- CORESA PROMOCIONES, S.A., con C.I.F. A-30107130, con domicilio en C/ Serrerías, n.º 6, Molina de Segura, Murcia, por el concepto de Obras a cuenta de particulares, por un importe de 4.037.186 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

URBANA.- Parcela 31 del Estudio de Detalle Espinardo D-1, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, de mil setecientos dieciséis metros cuadrados. Linda, al Norte, calle de la Autovía, del Estudio de Detalle, Sur, Avenida de Levante, del Estudio de Detalle, Este, parcela 32 de D. Antonio y D. José Manuel Pascual de Riquelme y Lacárcel, y Oeste, calle peatonal del Estudio de Detalle. Volumen máximo edificable, seis mil trescientos metros cúbicos. Superficie edificable sobre rasante, mil ocho metros cuadrados, superficie no edificable, setecientos ocho metros cuadrados. Superficie total de la parcela mil setecientos dieciséis metros cuadrados. Altura máxima, dos plantas. Inscrita en el libro 142, sección 7ª, folio 102, finca número 17.178.

URBANA.- Parcela 30, del Estudio de Detalle Espinardo D-1, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, de mil ciento ochenta y siete metros cuadrados. Linda, al Norte, calle de la Autovía del Estudio de Detalle; Sur, Avenida de Levante del Estudio de Detalle;

Este, calle peatonal, del Estudio de Detalle, y Oeste, parcela 27 de D. Mariano Sánchez Sánchez, y parcela 29, de D. Amancio Rodríguez Jiménez. Volumen máximo edificable cuatro mil doscientos ochenta metros cúbicos, superficie edificable sobre rasante, seiscientos sesenta y cuatro metros, veinte decímetros cuadrados, superficie no edificable, quinientos veintidós metros, ochenta decímetros cuadrados. Superficie total de la parcela, mil ciento ochenta y siete metros cuadrados. Altura máxima de dos plantas. Inscrita en el libro 142, sección 7ª, folio 100, finca número 17.176. Murcia, 11 de noviembre de 1994.

6.- PROMOCIONES SANTA GEMA, S.A., con C.I.F. A-30110308, con domicilio en C/ Princesa, nº 2, 1º C, Murcia, por los conceptos de Licencia de Aperturas, Intereses de Demora, I.B.I. Urbana, I.A.E. Empresariales, Incremento Valor de los Terrenos, Impuesto de Vehículos y Licencia Fiscal Industrial, por un importe de 30.335.530, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA: VEINTISIETE.- Apartamento en segunda planta alzada, del Bloque II o Edificio Alberto Magno, del edificio en construcción situado en Murcia, con fachadas a calle Pablo VI y Avenida de Europa, sin número. Es de tipo K, con acceso por el portal II que da a calle Pablo VI. Tiene una superficie total construida de sesenta metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y tres metros, veintitrés decímetros cuadrados. Corresponde a este apartamento como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento ubicadas en el sótano garaje del edificio, y los cuartos trasteros ubicados en la cubierta del mismo, cuyos números de identificación, superficie y linderos, se harán constar en la primera escritura de transmisión que de esta finca se otorgue. Inscrita en el libro 353, sección 6ª, folio 221, finca n.º 26.784.

- URBANA: VEINTIOCHO.- Apartamento en segunda planta alzada, del Bloque II o Edificio Alberto Magno, del edificio en construcción situado en Murcia, con fachadas a calle Pablo VI y Avenida de Europa, sin número. Es de tipo L, con acceso por el portal II que da a calle Pablo VI. Tiene una superficie total construida de ochenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y nueve metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Corresponde a este apartamento como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento ubicadas en el sótano garaje del edificio, y los cuartos trasteros ubicados en la cubierta del mismo, cuyos números de identificación, superficie y linderos, se harán constar en la primera escritura de transmisión que de esta finca se otorgue. Inscrita en el libro 353, sección 6ª, folio 223, finca n.º 26.786.

- URBANA: DIECISIETE.- Apartamento en primera planta alzada, del Bloque II o Edificio Alberto Magno, del edificio en construcción situado en Murcia, con fachadas a calle Pablo VI y Avenida de Europa, sin número. Es de tipo I, con acceso por el portal II que da a calle Pablo VI. Tiene una superficie total construida de ochenta y dos metros, sesenta y tres decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y ocho metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Corresponde a esta vivienda como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento ubicadas en el sótano garaje del edificio, y los cuartos trasteros ubicados en la cubierta del mismo, cuyos números de identificación, superficie y linderos, se harán constar en la primera escritura de transmisión que de esta finca se otorgue. Inscrita en el libro 353, sección 6ª, folio 201, finca n.º 26.764.

- URBANA: TRECE.- Apartamento en primera planta alzada, del Bloque II o Edificio Alberto Magno, del edificio en construcción situado en Murcia, con fachadas a calle Pablo VI y Avenida de Europa, sin número. Es de tipo E, con acceso por el portal I que da a calle Pablo VI. Tiene una superficie total construida de setenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y ocho metros, cuarenta y un decímetros cuadrados. Corresponde a esta vivienda como anejos inseparables, las plazas de aparcamiento ubicadas en el sótano garaje del edificio, y los cuartos trasteros ubicados en la cubierta del mismo, cuyos números de identificación, superficie y linderos, se harán constar en la primera escritura de transmisión que de esta finca se otorgue. Inscrita en el libro 353, sección 6ª, folio 193, finca n.º 26.756.

- URBANA: CUATRO.- Vivienda en primera planta alzada, del Bloque I o Edificio Patricia, del edificio en construcción situado en Murcia, con fachadas a calle Pablo VI y Avenida de Europa, sin número. Es de tipo B, con acceso por el portal que da a Avenida de Europa. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y útil de ciento catorce metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 353, sección 6ª, folio 175, finca n.º 26.738.

- URBANA: CINCO.- Vivienda en segunda planta alzada, del Bloque I o Edificio Patricia, del edificio en construcción situado en Murcia, con fachadas a calle Pablo VI y Avenida de Europa, sin número. Es de tipo A., con acceso por el portal que da a Avenida de Europa. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, y útil de ciento catorce metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 353, sección 6ª, folio 177, finca nº 26.740. Murcia, 16 de octubre de 1995.

7.- D. MIGUEL MARÍN GARCÍA, con D.N.I. 22.413.651, casado con D.ª Dolores Cervantes Carrión, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en C/ Lepanto, nº 4, Murcia, por los conceptos de Impuesto Vehículos, Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Multas Urbanísticas, Multas P.L. e I.A.E. Empresariales, por un importe de 1.935.844 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- UNA CUARENTA Y CUATRO AVA PARTE INDIVISA de la siguiente finca Urbana: Uno.- Planta de sótano destinado a garaje, del edificio en Murcia, sitio denominado Polígono de la Fama, en la parcela señalada con el número 111-20 del Plan Parcial de Ordenación. Superficie construida de 1.597 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 12, sección 3ª, folio 4, finca 800.

- URBANA: VEINTIUNO.- Vivienda de tipo E en la planta tercera de pisos del edificio en término municipal de Murcia, sitio denominado Polígono de la Fama, en la parcela señalada con el número 111-20 del Plan Parcial de Ordenación, con acceso por el zaguán y escalera de la derecha del edificio y por el ascensor instalado en el vestíbulo de esta parte del edificio; tiene una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros, ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de ciento cinco metros

diecinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro..., sección..., folio 64, finca n.° 820.

- RÚSTICA: Un trozo de tierra riego de la Acequia de Alfande, en término de Murcia, partido de San Benito, de superficie dos áreas, sesenta y seis centiáreas, que linda: Norte, Josefa García, senda de herradura por medio; Sur y Este, Juan Marín; y Oeste, hoy Angel Gutiérrez. Inscrita en el libro 262, sección 8ª, folio 162, finca n° 17.206. Murcia, 20 de abril de 1995.

8.- D. MANUEL MANZANERA BAEZA, con D.N.I. 22.273.055, casado con Dª. Salvadora Clares Cánovas, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Plaza Camachos, n° 5, Murcia, por los conceptos de Contribución Urbana e I.B.I. Urbana, por un importe de 1.543.982 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

URBANA: VEINTIDÓS.- Piso séptimo izquierda, destinado a vivienda, que es del tipo A, con una superficie de noventa metros y veintidós decímetros cuadrados, siendo la útil setenta y cinco metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Está situado en la planta séptima del edificio sito en término municipal de Murcia, partido de San Benito. Está distribuido en hall, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero, terraza, solana y pasillos. Linda: frente, al Este, pisos centro y derecha de esta planta, rellano y hueco de la escalera y patio común; derecha entrando, al Norte, Carretera de Alcantarilla y hueco de la escalera; izquierda, patio común y finca de Antonio Martínez González; fondo, de José María Díaz. Inscrita en el libro..., sección 8ª, folio 184, finca n.° 3.811.

URBANA: VEINTICUATRO.- Piso octavo centro, destinado a vivienda, que es del tipo B, situado en la planta octava del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, con una superficie construida de ochenta y un metros, y noventa y dos decímetros cuadrados, siendo la útil sesenta y nueve metros y diecinueve decímetros cuadrados. Está distribuido en hall, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, solana, armarios y pasillos. Linda: frente, al Sur, rellano y hueco de la escalera, y piso derecha de la misma planta; derecha, al Este, de Antonio Martínez González; izquierda, piso izquierda de la misma planta; fondo, al Norte, Carretera de Alcantarilla. Inscrita en el libro 186, sección 8ª, folio 7, finca n° 3.813-N. Murcia, 25 de noviembre de 1994.

9.- MARIANO SÁNCHEZ BELANDO, con D.N.I. 74.304.155, soltero, con domicilio en C/ Santa Rosalía, n.° 7, 3° B, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresariales, Licencia Fiscal Industrial, Contribución Urbana, Radicación, Multas Negociado y Licencia Aperturas, por un importe de 1.527.812 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA: UNO-A.-Local comercial, situado en la planta baja del edificio marcado con el número doce de la Plaza de Santo Domingo, de esta ciudad, tiene su entrada situada por calle Enrique Soriano, ocupa ciento un metros y cinco decímetros cuadrados; linda: derecha entrando, calle Enrique Villar; izquierda, resto de finca matriz de donde esta se segrega, y fondo, casa de José Aroca. Cuota: Cuatro enteros y cuarenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el libro 174, sección 2ª, folio 46, finca número 12.854.

-URBANA: UNO-B.-Local comercial, situado en la planta baja del edificio marcado con el número doce de la plaza de Santo Domingo, de esta ciudad. Ocupa setenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando calle de Enrique Soriano, izquierda, zaguán y escaleras de entrada del domicilio y local Uno-A y fondo, calle de Enrique Villar. Cuota: Tres enteros y veintitrés centésimas por ciento. La finca descrita es el resto de la inscrita bajo el numero 5.051, al folio 158 del libro 54 de esta sección, inscripción 2ª. Inscrita en el libro 182, sección 2ª, folio 19, finca número 14.829.

-URBANA: DOS-C: Local en planta baja, destinado a comercial, sin distribución interior alguna, del edificio sito en Murcia, calle de los Apostoles y Eulogio Soriano. Ocupa una superficie en tal planta de setenta y tres metros cuadrados, que linda:frente plaza de los Apostoles; derecha entrando, con resto de local de donde éste se segrega y otro resto vendido a don Juan López, izquierda, Levante, zaguán de acceso a las plantas superiores, y fondo, local número cuatro y zaguán de acceso a las plantas superiores. Cuota: dos enteros por ciento. Inscrita en el libro 152, sección 2ª, folio 55, finca número 13.209.

-URBANA.NUMERO DOS-5: Local situado en la primera planta de sótano, bajo la rasante del edificio en construcción denominado Edificio Apóstoles, situado en Murcia, con fachadas a Plaza de los Apóstoles, donde le corresponde el número cinco, prolongación de la calle de la Fuensanta y calle de los Cubos. Destinado a albergar veintinueve plazas de aparcamiento, marcadas con los números uno al cinco ambos inclusive, siete a dieciséis, ambos inclusive, dieciocho, veinte a veinticinco, ambos inclusive y veintisiete a treinta y tres, ambos inclusive, que tiene una superficie construida de ochocientos sesenta y un metros y quince decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 225, sección 2ª, folio 89, finca número 15720(16)

-URBANA:TREINTA Y SEIS.- Vivienda en cuarta planta alta, tipo A con acceso por la escalera número tres, del edificio en construcción denominado «edificio Apostoles», situado en Murcia con fachadas a Plaza de los Apóstoles, donde le corresponde el número cinco, Prolongación de la calle de la Fuensanta y calle de los Cubos, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baños, despensa, cocina con lavadero y terraza en su fachada Norte. Inscrita en el libro 205, sección 2ª, folio 99, finca número 15.358. Murcia, 16 de mayo de 1996.

10.- D. FRANCISCO SÁNCHEZ NOGUERA, con D.N.I. 74.339.171, casado con D.ª Carmen Ros Martínez, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en C/ Ntra. Sra. de los Ángeles, 1, Sangonera la Verde, Murcia, por los conceptos de Vehículos, I.A.E. Empresariales, I.B.I. Urbana y Multa Urbanística, por un importe de 1.607.160, incluidos principal, recargos de apremio y persupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

- URBANA:DOS.-Vivienda duplex, de tipo B, a la que se accede a través de una terraza y portal independiente situado en la fachada del edificio sito en término de Murcia, pago de Sangonera la Verde, en la calle Jaime Balmes, sin número, dando a la calle de su situación, ocupa una superficie de solar de ciento treinta y dos me-

tros, treinta decímetros cuadrados, está compuesto de planta de semisótano destinado a garaje y trastero, al que se accede a través de rampa de entrada para vehículos situada en la fachada de la edificación, ocupa una superficie construida de sesenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados, para una útil de cincuenta y dos metros, veintiocho decímetros cuadrados, la planta baja y alta destinadas a viviendas, ocupan entre ambas una superficie construida de ciento treinta y nueve metros cuadrados, para una útil de ciento catorce metros, cuarenta decímetros cuadrados, si bien la planta baja, ocupa una superficie construida de sesenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, para una útil de cincuenta metros, treinta y un decímetros cuadrados, y la planta alta de setenta y seis metros, treinta y tres decímetros cuadrados construidos, para una útil de sesenta y tres metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, se comunican ambas plantas, a través de una escalera interior que arranca desde la planta baja, la terraza delantera de la vivienda ocupa una superficie de once metros, treinta y seis decímetros cuadrados, existiendo en la parte posterior un patio descubierto que ocupa cuarenta y cuatro metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Está el edificio rematado de tejado. Inscrita en el libro 251, sección 11ª, folio 138, finca número 19.205

-URBANA: UNO.-Vivienda dúplex, de tipo A, a la que se accede a través de una terraza y portal independiente situado en la fachada del edificio sito en término de Murcia, pago de Sangonera la Verde en la calle Jaime Balmes, sin número, dando a la calle de su situación, ocupa una superficie de solar de ciento treinta y dos metros, treinta decímetros cuadrados, está compuesto de planta de semisótano destinado a garaje y trastero, al que se accede a través de rampa de entrada para vehículos situada en la fachada de la edificación, ocupa una superficie construida de sesenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados, para una útil de cincuenta y dos metros, veintiocho decimetros cuadrados, la planta baja y alta, destinadas a viviendas, ocupan entre ambas una superficie construida de ciento treinta y nueve metros cuadrados, para una útil de ciento catorce metros, cuarenta decímetros cuadrados , si bien la planta baja, ocupa una superficie construida de sesenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, para una útil de ciencuenta metros, treinta y un decímetros cuadrados, y la planta alta de setenta y seis metros, treinta y tres decímetros cuadrados construidos, para una útil de sesenta y tres metros, sesenta y nueve decimetros cuadrados, se comunican ambas plantas, a traves de una escalera interior que arranca desde la planta baja, la terraza delantera de la vivienda ocupa una superficie de once metros, treinta y seis decímetros cuadrados, existiendo en la parte posterior un patio descubierto que ocupa cuarenta y cuatro metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Está el edificio rematado de tejado. Inscrita en el libro 251, sección 11ª, folio 136, finca número 19.203. Murcia, 20 de junio de 1996.

11.- Dª. ANA MARÍA REVERTE MARTÍNEZ, D.N.I. 22.386.011, separada judicialmente, con domicilio en El Palmeral, portal 20, Alicante, y D.ª Ginesa Reverte Martínez, D.N.I. 22.275.848, divorciada, con domicilio en San Antón, 31, escalera 6, edif. Alameda, Murcia, por el concepto de Contribución Urbana, por un importe de 1.017.779 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA:SIETE.- Vivienda letra D, en planta primera, sin contar la baja ni sótano, del edificio en construcción, situado en Murcia, Pueblo de Espinardo, con fachada principal a la calle Mahón y fachada lateral a calle Escultor Jose Planes. Superficie útil ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento nueve metros, noventa y un decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 166, seccion 7ª, folio 37, finca número 12.773.

- URBANA: DIECINUEVE.- Cuarto trastero en la planta cuarta o de cubierta, del edificio en construcción, situado en Murcia, pueblo de Espinardo, con fachada principal a la calle Mahón, y fachada lateral a calle Escultor Jose Planes. Señalado con el número 2. Superficie construida ocho metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados y útil de seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 166, sección 7ª, folio 61, finca número 12.797.

-URBANA: UNO.- Local destinado a garaje, sito en la planta de sótano del edificio en Murcia, pueblo de Espinardo, con fachada principal a calle Mahón, y fachada lateral a calle Escultor Jose Planes. Consta de diecinueve plazas de aparcamientos, numeradas del uno al diecinueve, ambos inclusives, para vehículos y zona de tránsito y maniobra de los mismos. El acceso y salida de dicho garaje se realiza por rampa recayente al viento Norte, del total edificio, en calle de nueva apertura.

Tambien se accede a través de escalera interior que comunica con el zaguán general de entrada al edificio. Tiene una superficie útil de cuatrocientos cincuenta y dos metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados y construida de quinientos treinta metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Inscrita en el libro 199, sección 7ª, folio 209, finca número 12.761-14.

- URBANA.- Una casa situada en término de Murcia, poblado de Espinardo en la calle continuación de la llamada de Peñacerrada, que ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de cinco plantas, estando destinada la baja a locales comerciales y las otras cuatro a viviendas a razón de dos por planta, o sea en total ocho viviendas de los tipos A y B. Inscritas en el folio 110, finca número 4.379. Murcia, 17 de mayo de 1996.

12.- HIERROS MESEGUER, S.A., con C.I.F. A-30116503, con domicilio en Ctra. Espinardo a Cabezo de Torres, Km. 2, Churra, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas y sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por un importe de 4.933.920 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- RÚSTICA: Un trozo de tierra secano, que forma parte de la hacienda conocida por Castillo de Larache, en término de Murcia, partido de Monteagudo, que linda al Norte, Carretera de las Atalayas; Sur, Antonio Sabater y otros, camino por medio; Oeste, la que adquirió Espimur, S.A.L., y Este, otra del vendedor. Tiene de superficie sesenta áreas. Inscrita en el libro 126, sección 7ª, folio 30, finca nº 11.842, inscripción 4ª.

13.- GRUPO ELITE INMOBILIARIO, S.L., con C.I.F. B-30240188, con domicilio en C/ Huerto Manú, nº 5, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresas, Incencios e I.B.I. Urbana, por un importe de 1.769.766, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA: SEIS.- Vivienda/apartamento ubicado

en la primera planta alzada sobre la baja comercial, del edificio en construcción del que forma parte, denominado «Volante», sito en término municipal de Murcia, con fachada a la Avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y Camino Viejo de Alcantarilla, siendo la principal la primera, es de tipo C. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados y total construida -con inclusión de comunes- de setenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio, marcado en la planta con la letra C-1, que tiene una superficie construida de seis metros noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8ª, folio 12, finca número 16.606.

- URBANA: OCHO.- Vivienda/apartamento ubicado en la primera planta alzada sobre la baja comercial, del edificio en construcción del que forma parte, denominado «Volante», sito en término municipal de Murcia, con fachada a la Avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y Camino Viejo de Alcantarilla, siendo la principal la primera, es de tipo D. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados y total construida -con inclusión de comunes- de setenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio, marcado en la planta con la letra E-1, que tiene una superficie construida de seis metros noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8ª, folio 16, finca número 16.608.

- URBANA: NUEVE.- Vivienda/apartamento ubicado en la primera planta alzada sobre la baja comercial, del edificio en construcción del que forma parte, denominado «Volante», sito en término municipal de Murcia, con fachada a la Avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y camino Viejo de Alcantarilla, siendo la principal la primera, es de tipo E. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados y total construida -con inclusión de comunes- de setenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio, marcado en la planta con la letra F-1, que tiene una superficie construida de seis metros noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8ª, folio 18, finca número 16.609.

- URBANA: DIEZ.- Vivienda/apartamento ubicado en la primera planta alzada sobre la baja comercial, del edificio en construcción del que forma parte, denominado «VOLANTE», sito en término municipal de Murcia, con fachada a la Avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y Camino Viejo de Alcantarilla, siendo la principal la primera, es de tipo G. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados y total construida -con inclusión de comunes- de setenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio, marcado en la planta con la letra G-1, que tiene una superficie construida de seis metros noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8ª, folio 20, finca número 16.610.

- URBANA: ONCE.- Vivienda/apartamento ubicado en la primera planta alzada sobre la baja comercial, del edificio en construcción del que forma parte, denominado «Volante», sito en término municipal de Murcia, con fachada a la Avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y Camino Viejo de Alcantarilla, siendo la principal la primera, es de tipo H. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados y total construida -con inclusión de comunes- de setenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio, marcado en la planta con la letra H-1, que tiene una superficie construida de seis metros noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8ª, folio 22, finca número 16.611.

- URBANA: DOCE.- Vivienda/apartamento ubicado en la primera planta alzada sobre la baja comercial, del edificio en construcción del que forma parte, denominado «Volante», sito en término municipal de Murcia, con fachada a la Avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y Camino Viejo de Alcantarilla, siendo la principal la primera, es de tipo I; Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados y total construida -con inclusión de comunes- de setenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio, marcado en la planta con la letra I-1, que tiene una superficie construida de seis metros noventa y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 246, sección 8ª, folio 24, finca número 16.612.

14.- CREACIONES DE MURCIA, S.A., con C.I.F. A-30121297, con domicilio en C/ Madrid, 26, Cabezo de Torres, Murcia, por el concepto de I.A.E. Empresariales, por un importe de 1.340.372 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- RÚSTICA: Un trozo de tierra secano, riego de motor, con algunos árboles frutales, situado en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, paraje denomiado «Casas Blancas», actualmente en la zona Norte de Cabezo de Torres, próxima a Camino Viejo de Fortuna, camino denominado Tovar, que tiene una extensión superficial de dos hectáreas, cuarenta y seis áreas, sesenta y dos centiáreas, equivalentes a veintidós tahúllas y quince brazas, que linda al Norte, herederos de D. Fulgencio Sánchez Barba; al sur, herederos de D. José Sánchez Barba, mediando canal de riego; al Este, D. Pedro Tovar Sánchez, camino de cuatro metros y medio, medianero, hoy denominado de Tovar, y al Oeste, con finca de los señores Meseguer Ródenas, camino medianero; sobre el que se declara que sobre el mismo se ha construido: una nave de forma rectangular de mil novecientos cincuenta metros cuadrados y entreplanta de trescientos metros cuadrados, con una superficie total de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de treinta metros de luz y sesenta y cinco metros de largo. Inscrita en el libro 216, sección 7ª, folio 116, finca número 154-N.

- RUSICA: Parcela de tierra riego a motor, en término de Murcia, partido de Espinardo, paraje denominado «Casa Blanca». De cabida dieciocho áreas, dos centiáreas, equivalentes a algo más de tahúlla y media. Linda: Norte, fincas que se adjudican a Carmen y Concepción

Belmonte Sánchez; Este, la que se adjudica a José Belmonte Sánchez; Sur, herederos de Antonio Sánchez Barba y la parcela de Carmen Belmonte Sánchez, y Oeste, dicha parcela de Carmen. Inscrita en el libro 99, sección 7ª, folio 153, finca número 9.838.

15.- D. JUAN FRANCISCO ZAMBUDIO MOMPEAN, con D.N.I. 22.410.298, casado con D.ª Josefa Baños Garre, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en C/ Poeta Miguel Hernández, nº 9, Murcia, por los conceptos de Incremento Valor Terrenos Urbana, Licencia Fiscal Industrial y Vehículos, por un importe de 1.551.224 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA: SIETE.- Vivienda B en primera planta alta, del edificio en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de ciento diecisiete metros y setenta y dos decímetros cuadrados de superficie construida y ochenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el libro 107, folio 83, sección 6ª, finca número 8.190.

16.- D. PEDRO SANCHEZ MESEGUER, con D.N.I. 22.165.088, casado con D.ª Josefa Rodríguez Valero, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en C/ Lepanto, nº 3, 3º A, Murcia, por los conceptos de Contribución Rústica, Contribución Urbana y Licencia Fiscal Profesional, por un importe de 1.544.281 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- URBANA: CUARENTA Y OCHO.- Vivienda ubicada en la planta cuarta alzada sobre la baja comercial del edificio en construcción denominado «Príncipe de Asturias» o bloque A-03 del Polígono 1.1 del Plan Parcial C.R.e. de Murcia, sito en término municipal de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, con fachadas a la Avenida de Juan Carlos I y a calles peatonales de nueva apertura por sus restantes vientos. Tiene su acceso por la escalera o zaguán número tres, a la izquierda subiendo. Es de tipo I. Tiene una superficie total construida de ciento diecisiete metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota: un entero, con cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el libro 327, sección 6ª, folio 114, finca número 24.620.

17.- D. JOSE MARTÍNEZ MIRETE, con D.N.I. 22.406.228, soltero, con domicilio en C/ San Sebastián, nº 7, Alcantarilla, Murcia, por los conceptos de Licencia de Apertura, Radicación, Licencia Fiscal Industrial e I.B.I. Urbana, por un importe de 288.006 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

- MITAD Y PROINDIVISO de la siguiente finca RUSTICA: Un trozo de tierra secano inculta, situda en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tiene una extensión superficial, después de practicada una segregación, de treinta y nueve áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, finca de Manuel Rodríguez del Barrio; Sur, las de herederos de Santiago Cuenca Torres; Este, otras de Juan Carrillo Roda, y Oeste, las de herederos de Don Claudio Hernández Roa. Inscrita en el libro 75, sección 11ª, folio 118, finca nº 6.079.

Notifíquese a los deudores, a sus cónyuges, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y ejecutivos, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de las fincas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación, y a estos últimos, información acerca del estado e importe actual de sus créditos.

Expídanse mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente para que causen anotaciones preventivas de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expidan certificaciones de cargas de los inmuebles. El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva.»

Lo que se notifica mediante el presente edicto a D. Santiago Córdoba Albaladejo y a su cónyuge D.ª M.ª del Coral Clemente Buhlal, a Espimur, S.A.L., a Josefa Espinosa Millán y a su cónyuge D. Martín Consuegra Zamora, a Centro Rehabilitación Sureste, S.A., a Coresa Promociones, S.A., a Promociones Santa Gema, S.A., a D.ª Dolores Cervantes Carrión, cónyuge de D. Miguel Marín García, a D. Manuel Manzanera Baeza, a D. Mariano Sánchez Belando, a D. Francisco Sánchez Noguera y a su cónyuge D.ª Carmen Ros Rodríguez, a D.ª Ana María Reverte Martínez y a D.ª Ginesa Reverte Martínez, a Compañía Española de Laminación, S.A., acreedor de Hierros Meseguer, S.A., a Grupo Elite Inmobiliario, S.L., a Creaciones de Murcia, S.A. a D. Juan Francisco Zambudio Mompean, a D. Pedro Sánchez Meseguer y a su cónyuge D.ª Josefa Rodríguez Valero y a D.ª María Mirete Ortuño y a Cooperativa Provincial Agraria, condómina y acreedor de D. Joaquín Martínez Mirete respectivamente, para su debido conocimiento y efectos, al no haber sido posible practicar las notificaciones personales por la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándoles que contra el acto notificado pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 30/92, y Real Decreto 803/93, de 28 de mayo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se requiere a los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento citado, para que entreguen en este Servicio los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Se advierte a los acreedores hipotecarios y ejecutivos que, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación pueden comparecer en el plazo de ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en la oficina de Recaudación sita en C/ Puerta Nueva, 10, de Murcia, indicando la situación y cuantía actual de su crédito y que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Murcia, a 11 de octubre de 1996.—El Tesorero.

Número 14519

MURCIA

E D I C T O

Se pone en conocimiento de los deudores que a continuación se relacionan, que no habiendo podido notificárseles las diligencias de embargo de saldos de sus cuentas en entidades de depósito, por ser desconocidos en los domicilios que constan en los instrumentos de cobro, pueden comparecer en esta recaudación, calle Puerta Nueva, 10, Murcia, para cumplir dicho trámite, por sí o por medio de representante, dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales se les tendrá por notificados de ésta y de las sucesivas diligencias del procedimiento hasta su finalización.

Contra dichas diligencias pueden interponer ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, de acuerdo con el artículo 14,4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, recurso que se entenderá desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que se notifique la resolución.

Contra la denegación expresa o tácita de este recurso pueden interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según el artículo 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Lo que se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103,3 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
Abellán Nicolás, Juan Manuel	22.441.326	Orilla del Azarbe, El Esparragal
Abenza Egea, Jose Antonio	22.399.293	Cruz,42 Torreaguera, Murcia
Adimex Importaciones,SA	A30.202.147	C/Rambla,4 El Palmar, Murcia
Aguera López, José	22.402.968	Sda. Aguera, 33 Murcia
Aguera López, José	22.402.806	C/Floridablanca,39 Murcia
Alcan Motor, SA	A30.109.862	C/Floridablanca, 60 Murcia
Alegría Cánovas, José	22.336.293	C/Moreras,3 PI.2 PU. B Murcia
Altabix, SA	A30.163.646	Palmeral,3 Barrio del Progreso, Murcia
Aproyde, SL	B30.094.312	C/María Guerrero 13, Murcia
Artiaga Bernal, Ana Luisa	27.464.387	C/Alegría, 1-B, Los Garres, Murcia
Balibrea Gil, Carlos	22.463.965	Ob. Sancho Dávila, Murcia
Borrachero Rosado, Paloma	06.183.351	Torre de la Marquesa, 10 Bloq.3 Murcia
Cárceles Almagro, J. Manuel	27.477.342	Av. Montesabar,2, 3, PU. A, Beniaján, Murcia
Cava Casino Murcia, SA	A30.135.081	C/San Patricio, 10 Murcia
Cierva La Calle, J. M. de	34.793.358	G.V. Escultor Francisco Salzillo,.Murcia
Cobalto Sport, SL	B03.744.695	Pol. A De La Vallonga P-59, Alicante
Coesinter, SL	B30.124.002	C/Arquitecto F y J, Florentín, Murcia
Coll Botía, SA	A30.072.631	C/Maestra María Maroto, 5 PI. B, Murcia
Comercial Dorita, SA	30.113.239	C/Pino 98, Casillas, Murcia
Comercial Roldán, SL	30.062.640F	C/Mstro López Córdoba, 4 , Roldán, Murcia
Comercial Vista Alegre, SL	B30.014.716	C/Julio López Ambit, 6, Murcia
C. P. Jardín de la Seda,SL	B30.344.915	C/Trapería, 12, Murcia
Comestibles Ibáñez, SL	B30.117.419	C/Mariano Ruiz Funes 20, PI. B, Murcia
Comercial Ceres, SL	B30.168.645	C/Clementes, 5, Murcia
Const. Conesa, SL	B30.102.685	C/San Pedro, 9, Llano de Brujas, Murcia
Constralba, SL	B30.163.513	Par. Lozari, Cbzo. Torres, Murcia
Const. Metálicas Español	30.009.724Z	C/Ctra. de Molina, Km. 380, Murcia
Const. Promoción Viviendas	A30.077.325	C/Sagasta 7, 2, Murcia
Construcciones Ruyva, SL	B30.216.113	C/San Nicolás,5, PI 1, PU. A, Murcia
Const. Y Obras Especial	A30.110.571	C/Gloria, Es. 2, Puente Tocinos, Murcia
Consur, SL	B30.010.391	C/Santa Teresa, 19, PI 3, PU D, Murcia
Corominas García, Amelia	34.785.051	C/Floridablanca, Murcia
Cotoner Martos Nicolas y O.	50.016.498	C/Abascal, 58 , Madrid
Creaciones de Murcia, SA	A30.121.297	C/Madrid, 26, Cabezo de Torres, Murcia
Díaz Hernández, Julio A.	27.451.157	C/Gómez Cortina 8, PI 5, PU C, Murcia
Electrend Spain, SA	A30.128.631	Pol. Industria Oeste, Parcela 26,4, El Palmar, Murcia
Embutidos Pinar, SA	A30.061.568	Ctra. Beniel, Km. 1, Alquerías, Murcia
Estevid, SAL	A30.158.307	C/Pinatar, Polígono Cánovas, Murcia
Estructuras de Murcia 90SL	B30.234.439	AV. Progreso, Edf. Fuensanta, Murcia
Extinfire, SA	A30.037.919	Ctra. Palmar, 79, Murcia
Franco García, María	22.220.338	Al. Capuchinos, 11 PI 1, Murcia
Frutos Garnes, Jesús	27.478.421	Pso. Región Murciana, 3, Murcia
Gallego Martínez, Juan	22.478.594	C/Alvarez Quintero, 12, Murcia
García Ruiz, Fulgencio	74.291.713	C/Carril de los Aliagas, Los Garres, Murcia
General Construye, SL	B30.313.050	C/Vidrieros 1, PI.1, PU. D, Murcia
Gercomur, SL	B30.299.200	C/Platería 40, PI. 3, Murcia
Getec, SA	A30.085.922	G. V. Escultor Fco. Salzillo, 4, Murcia
Gonzalez García, Miguel	27.473.915	José Zorrilla,6 Bajo I , Cabezo de Torres, Murcia
Grupo Sindical Virgen Oliva	B30.013.452	C/Carmen, 16, Alquerías, Murcia
Guaymo, SL	B30.028.351	Huerto de Pomares, Murcia
Guillén Montijano,F.J.	22.439.524	C/Montijo 1, PI. 4, PU. D, Murcia
Guillén Ros, Rafael	46.563.114	Av. San Juan Cruz 31, E. 1, PI. 7, Murcia
Helados Gallego, SL	B30.373.161	Trav. del Horno Nene, Murcia
Hermanos Hernández Gonzalez	A30.104.442	C/Gloria, 56, Javalí Nuevo, Murcia
Hermanos Sánchez Guillén,SL	B30.062.020	C/Ctra. Granada , Km. 323, Sangonera La Seca, Murcia
Hernández Pérez Hermanos,SA	A30.004.022	Ctra. Era Alta, Murcia
Herrero Ruiz, Rosario	22.450.226	C/Gran Vía, 7 , Los Ramos, Murcia
Hijos de Francisco Frutos	A30.017.974	C/Orilla de la Vía, Torre de Romo, Murcia
Industrias Eléctricas Exeq.	B30.226.203	C/Mayor 45, Puente Tocinos, Murcia
Inmobiliaria Perso, SA	A30.140.792	C/San Nicolás, 20, Murcia
Inmobiliaria Muralba, SA	30.029.250	Pz. San Agustín, 13
Inv. Hosteleras de Murcia	B30.315.709	Greco 2-3, 3, Murcia
José Glez. y Fco. Nicolás	B30.204.853	Ctra. Torre de Cotillas, Km. 36, Javalí Nuevo, Murcia
La Boutique del Frío, SL	B30.153.746	C/Cartagena, 5, Murcia
Lacarcel Ruiz, Agustín	22.257.544	C/Tejas, La Alberca, Murcia
Limitada Env. Alcantarilla	F30.093.504	Doctor Fleming, Sangonera La Seca, Murcia
Litografía y Metales, SA	A30.075.451	Pol. Ind. Oeste S/N, San Ginés
Loemar, SL	B30.107.809	Cno. Murcia, 37, Cabezo de Torres, Murcia
López Moya, M. Angeles	27.452.018	Prol. Alguazas 1, PI. 3, PU. B, Murcia
Luis Utreras Torres y Otro	22.409.512	Beniaján, 47, Dolores
Maderas y Rocas Orna.	B30.327.290	C/Vinadel 12, PI. 1, PU.B, Murcia
Maiquez Nicolás, Modesta	22.389.624	Av. Ciudad Almería 36, Es. 2, Murcia
Maside Perujo, Manuel	23.185.850	C/Req. Palmar, 31, Murcia

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
Medina Trapero, José	05.879.109	C/Matadero 4, Pl. 2,Pu. D, Murcia
Mediplast, SL	B30.237.838	Cno. Viejo de Monteagudo, Murcia
Mipex, SA	A30.020.630	C/Portillo San Antonio 8, Murcia
Montijano Sánchez, F. de A.	22.461.776	Cl Picos Europa, 1 , Murcia
Mopar, SA	A30.022.735	Av. Primo de Rivera, 10 , Murcia
Moreno García, Pascual	22.293.853	C/Sagasta, 22 BL.00, Murcia
Murauto, SA	A30.215.032	Av. Ronda de Levante, 49, Murcia
Murcia Cibernética, SL	B30.339.402	C/Melchor Luzón, Pl. 1, Murcia
Murciafoods, SL	B30.261.234	Av. Gral. Primo de Rivera 10, Pl. 3, Murcia
Murinox, SAL	A30.278.329	Ctra. Paloma, 46, San Ginés, Murcia
Norad, SL	B46.960.647	Cno. Tiñosa, Plg. Comurpa, Los Dolores
Olmos Benito, David	27.427.339	C/Marqués de Ordoño 6, Pl. 2, Murcia
Olmos Caballero, Antonio	22.347.357	C/Periodista N. Ortega Pagán 2, Murcia
Ortí Marco, Francisco J.	22.480.980	C/Júpiter
Padilla Martínez, Francisco	21.334.755	Abderramán II, Esc. 1, 4, Murcia
Paez Verges, Antonio José	27.452.317	C/Juan Carlos I 4, Travesía 4, Santo Angel, Murcia
Palazón García, José	27.425.612	G. V. Escultor Fco. Salzillo 3, Murcia
Pallarés Fenor, Juan A.	22.330.742	C/Tonelero 1, Pl. 2, Murcia
Palomares Almela, Ramón	05.124.247	C/Balsas 12, Pl.3, Pu. D, Murcia
Pardo Leal, José	22.278.558	C/José Antonio Ponzoa 2, Murcia
Pardo Manrique, Antonio	22.427.798	Av. Ronda Norte 1, Es. 3, Edf.CE, Murcia
Pardo Tornel, Jesús	74.277.942	Ctra. Beniaján, 59, Ermita Nueva de los Dolores
Pardo Villarino, Elisa M.	27.452.242	C/Torre Marquesa 1, Pl. 7, Murcia
Paredes Egea, Mercedes	22.435.199	C/Salzillo 2, Pl 1, Algezares, Murcia
Paredes Fernández, José M.	74.124.211	Av. Río Segura 6, Esc. B,6 H, Murcia
Paredes López, M. Josefa	22.412.130	C/Rubí 1, Murcia
Paredes Pujante, Francisca	22.295.940	C/Huerto 6, Pl. 1, Pu. B, La Fuente, Murcia
Problesa, SL	B30.149.959	Vista Alegre 20, Murcia
Promugul, SA	A30.226.237	C/Alfande 1, Murcia
Proyteco, SA	A30.068.951	Pza. Cetina, 6, Murcia
Ramírez Martínez, Francisco	23.094.521	C/Juan Ramón Jiménez 2, Pl. 4, Pu. A, Murcia
Raúl L. Navarro Sánchez SA	A30.008.932	Av. Alicante SN Local F, Churra
Real State Trading SA	03.303.641J	Tr. Juan Carlos I, 4 , Murcia
Rebmur, SL	B30.238.117	C/Gloria, 28, Los Garres, Murcia
Repromur, SL	B30.127.773	C/Santa Cecilia 3, Murcia
Richarte López, Salvador	74.324.421	C/Acequia 3, Pl. 2, Espinardo, Murcia
Rodríguez Fulgencio, Isabel	27.432.547	C/Victorio 29, Pl. 1, Pu. D, Murcia
Rodríguez Hernández, José	22.150.368	C/Alejandro Seiquer 2, Pl. 1, Murcia
Rodríguez Martínez, Emilio	22.405.812	Cril. Balibrea 18, Pl. 2, Pu. D, Algezares, Murcia
Roque Mirón, SA	30.024.749C	Av. Alcantarilla 40, Murcia
Ros Cerezo, Mariano	22.415.457	Av. Pío Baroja, 1-C, Murcia
Ros Esparza, Pedro	22.430.873	C/San Isidoro 2, Murcia
Routing Publicidad, SL	B30.250.823	Portillo San Antonio 8, Murcia
Roynex, SL	B30.129.811	C/Mayor 18, Llano de Brujas, Murcia
Royo-Villanova Pérez, M.L.	00.358.634	Pza. Apóstoles 5, Murcia
Rubio Gómez, Isabel	22.440.867	Cril. Canales 14, Pl. B, Murcia
Rubio Pérez SA	A30.018.931	C/Juan Ramón Jiménez 1, Murcia
Ruipérez Salmerón, Antonio	27.430.716	C/Campillos 3, Rincón de Seca, Murcia
Ruiz Ayuso, José	29.996.054	Plz. San Nicolás 1, 2-B, Murcia
Ruiz Martínez, Clara	22.472.506	Alejandro Seiquer 1, Murcia
Ruiz Sánchez, Antonio	23.037.367	C/Ermita 30, Pl. B, Torreaguara, Murcia
Sades, SA	A30.005.409	Mariano Aroca 13, Murcia
Saez Manzanares, Antonio	22.480.207	C/Rosales 3, Pl. 3, Pu. E, La Alberca, Murcia
Salas y Manzano, SA	A30.016.547	Plz. Preciosa 6, Murcia
Sánchez Alarcón, Marcos	29.018.705	Av. Alto de las Atalayas 31, Cabezo de Torres, Murcia
Sánchez Belmonte, Francisco	22.470.343	C/Comandante Mariano Tejera 13, Murcia
Sánchez Conesa, Encarnación	74.303.479	C/Poeta Vicente Medina 47, Es. 1, El Palmar, Murcia
Sánchez Fernández, Fco. J.	27.456.210	C/Mayor 33, Es.3, Pl. 3, Pu. K, Puente Tocinos, Murcia
Sánchez Fernández, Sebastian	22.297.047	C/Reina Doña Violante 5, Pl. 3, Murcia
Sánchez Jiménez, José	74.303.509	Ctra. San Javier Km. 4, Baños, Murcia
Sánchez Meseguer, Pedro	22.165.088	C/Lepanto 3, Murcia
Sandoval Cava, Pedro	74.305.687	C/Loma 3, Barqueros, Murcia
Sandoval García, Luis Miguel	27.469.037	C/Magallanes 1, Pl. 1, Pu. C, Murcia
Sanz Provencio, Antonio Fco.	74.431.573	C/Andrés Baquero 7, Murcia
Sarabia Alcántara, Fuensanta	22.350.928	Ctra. Alcantarilla, Km. 1, Murcia
Sarabia Andugar, Isabel	29.061.867	C/Ricardo Gil 5, Pl. 3, Pu. Dr, Murcia
Segura Cara Vaca, Elena	23.758.295	Av. Ciudad Almería 135, Local Barriomar S.Benito,Murcia
Serna Rada, Blanca	22.274.605	Av. Libertad 1, Pl. 8, Pu. 2, Murcia
Serrano Aroca, Juan	22.416.268	C/Fortunato Arias 17, El Palmar, Murcia
Serrano Carrillo, José F.	27.452.389	C/Orilla de la Vía 37, Pl. Bl, Murcia
Serrano Reyes, Josefa	27.457.768	C/Carrascos 10, Pl. 3, Pu. B, El Palmar, Murcia
Serv. Odontológicos R. M.	B30.223.481	C/Floridablanca 62, Murcia
S. C. L. Vivienda La Flota	F30.063.994	C/Santa Teresa 8, Murcia
Sodemen, SA	A30.127.195	Pza. Santa Catalina 6, Santiago Mayor, Murcia
Soriano Balibrea, Manuel	22.454.237	C/Pintor Pedro Flores 11, PO. 6, Murcia
Sport Styline Murcia, SL	30.306.567	C/Floridablanca 58, Pl. BJ, Murcia
Sucesores de A. Díaz Cano	B30.294.326	C/Barítono Marcos Redondo 7, Murcia
Supermercado Universo, SA	A30.117.428	Primo de Rivera 9, Murcia
Tamusa, SL	B30.325.385	C/Escultor Roque López 4, Pl. 1, Murcia
Timbrados Levante, SA	A30.024.178	Ctra. Madrid 382, Espinardo, Murcia
Torrecillas Pérez, José	22.192.517	C/Torre de Romo 32, Pl. 3, Pu. Iz, Sant.Mayor,Murcia
Torres Caballero, Juan José	22.417.971	C/Puente Tocinos 5, Murcia
Transroy, SL	B30.057.640	Av. Atalaya 1, Cabezo de Torres, Murciaç
Transureste, SA	A30.082.242	C/Triunfo 5, Murcia
Traocesan, SA	A30.087.548	C/Argentina, Polg. Industrial, Molina de Segura, Murcia
Tratwinner, SA	A30.120.869	Pza. Iglesia 2, Los Garres, Murcia
Triviño Cortés, Josefa	27.471.499	C/Rosario 18, La Ñora, Murcia
Usero Navarro, José Andrés	27.470.061	Orilla Azarbe, 112, Santa Cruz, Murcia
Utreras Torres, Luis	22.409.512	Ctra. Beniajan, 47, Los Dolores, Murcia
Utreras Utreras, Juan	22.425.600	C/Santa Rita 12, BL. 1, ES. 1, Pl. 8, Murcia
Valera Alcántara, María	74.324.118	C/Huerto Quintano 1, El Puntal, Murcia
Valverde Cerezo, Juan José	27.447.177	Cril. Molino Alfatego 2, Pl. B. El Puntal, Murcia
Valverde Martínez, Antonio	22.169.192	Dis. Orilla del Azarbe, 60, Cobatillas, Murcia
Vazquez Aragón, Rafael	27.461.505	Av. Pinos 5, Pl. 4, Pu. B, Murcia
Vda. de Juan Montesinos, SA	A30.006.431	C/Teniente Montesinos, Espinardo, Murcia
Vega López Guillén, Pedro	22.455.959	C/Doctor Fleming 2, Pl. 4, Pu. B, Guadalupe, Murcia
Vela Ballester, Mercedes	22.207.162	C/Almohajar 2, Pl. 3, Pu. I, Murcia
Velázquez Del Cerro, Fco.	22.249.262	C/San José 108, Javalí Nuevo, Murcia
Verdusa, SL	B30.242.747	Av. Ciudad Almería 3, Murcia
Vértice Sport, SL	B30.168.884	C/Barítono Marcos Redondo 2, Murcia
Viajes Levantur, SA	A30.027.726	C/Merced 21, Murcia
Vicente Bernabeu, Concep.	27.447.764	C/Santa Teresa 8, Pl. 1, Pu. C, Murcia
Vicente Torrecillas, P. J.	27.456.960	Av. Chopos 7, El Palmar, Murcia
Vidal Espinosa, Ramón	22.199.888	Pza. Cetina 5, Pl. 6, Pu. A, Murcia
Vigueras Redón, Carmelo	27.478.068	C/Mariano Ruiz Funes 10, 4-B, Murcia
Vila Del Castillo, Alberto	22.467.283	Gardenias 4, 2-C, Urb. Ciudad Jardín,Murcia
Vives Barba, José	22.424.446	Av. San Juan Cruz 4, Pl. 2, Pu. A, Murcia
Vives Ruiz, Joaquín	74.247.702	Ctra. Mazarrón 41, Pl. 5, Las Casillas, Murcia
Vives Ruiz, Manuel	77.502.672	Cril. Vigueras 11, Pl. B, Santa Cruz, Murcia
Ycoser, SL	B30.294.482	Cril. Ermita Vieja 54, Puente Tocinos, Murcia
Zambudio Franco, Pedro	22.404.665	C/Vicente Aleixandre 2, Pl. 1, Murcia
Zambudio Mompeán, Juan F.	22.410.298	C/Miguel Hernández 9, Es. 1, Pl. 1, Murcia

Murcia, 3 de octubre de 1996.—El Tesorero.

Número 15065

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 765/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Descripción cultural (1.ª fase) y salón de actos en Los Martínez del Puerto (Murcia)".

Lugar de ejecución: Los Martínez del Puerto.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Garantías:

Definitiva: 800.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 16 de octubre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15066

M U R C I A

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 772/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción: "Acondicionamiento de la sala del 092 del Cuartel de la Policía Local de Murcia".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Dos meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 16.035.028 pesetas.

5. Garantías:

Provisional: 320.701 pesetas.

Definitiva: 641.402 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 16 de octubre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15067

MURCIA

BANDO

Don Miguel Ángel Cámara Botía, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y tras la aprobación de los resúmenes numéricos provisionales de habitantes por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de septiembre del presente año, se expone al público el Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, a los efectos de que los interesados legítimos puedan presentar ante esta Alcaldía-Presidencia las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción. Dicha exposición tendrá lugar el 28 de octubre al 28 de noviembre de 1996 en el local del Servicio Municipal de Estadística, sito en calle Vinadel, número 7, de Murcia, todos los días laborales, en horario de 9 a 14 y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas los sábados.

Murcia a 21 de octubre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Cámara Botía.

Número 15069

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

Contratación de obras

1.—Objeto: La contratación mediante concurso, por el procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación barrio San Juan, Camino a la Edar".

2.—Tipo de licitación: 19.343.709 pesetas.

3.—Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Contratación (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

4.—Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente día señalado en la cláusula anterior (caso de ser sábado se prorrogará al inmediato día hábil).

5.—Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

6.—Proposición económica: El modelo consta en el expediente a disposición de los interesados.

San Pedro del Pinatar a 21 de octubre de 1996.—El Alcalde, Pedro Pérez Ruiz.

Número 15087

SAN JAVIER

Anuncio de subasta de obras

1. Entidad adjudicadora.-Ayuntamiento de San Javier (Murcia). Tramita el expediente el Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.-Realización de las obras de «Pavimentación de la Avenida de San Blas y otras». Lugar de ejecución: San Javier. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-Expediente declarado de tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.-6.612.000 pesetas, a la baja.

5. Garantías.-Provisional: 132.240 pesetas. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información.-Negociado de Contratación del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), sito en Glorieta García Alix, 3. Teléfono: 968-571116 Fax: 968-570951. Fecha límite de obtención de documentos e información: la de presentación de instancias.

7. Requisitos específicos del contratista.-No se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas.-En el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entre las 9 y las 14 horas.

9. Apertura de ofertas.-A las 13 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

10. Gastos de anuncios.-Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de octubre de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 15088

SAN JAVIER

Anuncio de subasta de obras

1. Entidad adjudicadora.-Ayuntamiento de San Javier (Murcia). Tramita el expediente el Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.-Ejecución de las obras de «Colector de aguas pluviales en el barrio de Los Pescadores, de Santiago de la Ribera». Lugar de ejecución: San Javier. Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-Expediente declarado de tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.-4.276.224 pesetas, a la baja.

5. Garantías.-Provisional: 85.524 pesetas. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información.-Negociado de Contratación del Ayuntamiento de San Javier (Murcia), sito en Glorieta García Alix, 3. Teléfono: 968-571116. Fax: 968-570951. Fecha límite de obtención de documentos e información: la de presentación de instancias.

7. Requisitos específicos del contratista.-No se exige clasificación.

8. Presentación de ofertas.-En el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los trece días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entre las 9 y las 14 horas.

9. Apertura de ofertas.-A las 13,30 horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

10. Gastos de anuncios.-Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de octubre de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 15068

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en su sesión celebrada con fecha 8 de octubre de 1996, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación y ejecución de las obras denominadas "Colector de aguas pluviales en Plaza Constitución y Jardín de los Mártires", complementarias del P.O.L. 1996; por el Procedimiento Negociado, y declaradas de urgente tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiendo los interesados presentar alegaciones por el plazo de cuatro días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alhama de Murcia, 10 de octubre de 1996.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 15064

COMUNIDAD DE REGANTES CAÑADA DEL JUDÍO (JUMILLA)

Estimado Comunero: Por medio del presente, se le convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1996, en el Aula de Cultura de Caja Murcia, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 19,30 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Informe de cuentas al 31 de agosto 1996.
3. Informe sobre sondeos.
4. Adquisición de un local para oficinas y su aprobación, si procede.
5. Ruegos y preguntas.

En espera de su puntual asistencia, aprovecho la ocasión para saludarle.—El Presidente, Atanasio Molina Martínez.

Número 15093

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA MURCIA

Concurso para cubrir una vacante de Académico de Número

En cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo 10 del Reglamento Interno de esta Real Academia y del acuerdo tomado en Junta General del día 3 del actual, se anuncia para ser cubierta una plaza de Académico de Número en esta Institución.

Ningún aspirante podrá presentar su candidatura al puesto de Académico, solamente se admitirán las propuestas firmadas por tres Académicos numerarios y no se tramitarán las que no cumplan este requisito.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de méritos de los candidatos. Cuando se trate de trabajos originales, se unirán las separatas correspondientes.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones de:

1.° Ser español.

2.° Tener el grado de Doctor.

3.° Contar con diez años de ejercicio profesional como mínimo.

4.° Residir en territorio de este distrito académico.

5.° Haberse distinguido en publicaciones originales de importancia a juicio de la Corporación y sobre temas que correspondan a su especialidad o tener una práctica de reconocido prestigio.

Las propuestas de candidatos se harán en la forma descrita en el artículo 11 del Reglamento Interior y se presentarán en la Secretaría de esta Academia a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta los treinta días naturales siguientes al de la publicación, acompañadas de una relación de méritos de los aspirantes.

Murcia a 8 de octubre de 1996.— El Presidente, Manuel Serrano Martínez.

Número 15092

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Sevilla

No habiéndose podido efectuar las notificaciones de los expedientes de sanción que por el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial se tramitan por infracción a la normativa de transportes, e ignorándose la actual residencia de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los expedientes sancionadores, titulares y domicilios que se expresan a continuación:

Notificaciones

SE01617/95-RECUP. MURCIA-ALICANTE, S.A., Ctra. Alicante, Km. 2, Murcia. Poniendo en su conocimiento el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga, aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sevilla a 2 de julio de 1996.— El Delegado Provincial, Manuel Vieira Díaz.